



## PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN

### NOVENO INFORME ESTADO DE LA NACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE (2002)

**Costa Rica: magnitud y características del trabajo infantil y  
adolescente según el IX Censo de Población y V de Vivienda**

*Pilar Ramos*



## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| ÍNDICE .....  | 1  |
| INTRODUCCIÓN.....   | 3  |
| A. Objetivos .....  | 4  |
| B. Consideraciones metodológicas.....   | 5  |
| 1.Marco conceptual.....   | 5  |
| 2.Datos utilizados y estrategias de análisis.....   | 7  |
| LA MAGNITUD Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA PARTICIPACIÓN LABORAL<br>INFANTIL Y ADOLESCENTE.....            | 13 |
| A. La distribución geográfica de la fuerza de trabajo infantil y adolescente.....                         | 15 |
| B. El trabajo infantil y adolescente femenino es principalmente trabajo doméstico<br>en sus hogares ..... | 21 |
| 1.La magnitud del trabajo doméstico infantil y adolescente por cantones .....                             | 23 |
| 2.Rezago escolar y el trabajo doméstico infantil y adolescente .....                                      | 27 |
| CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO INFANTIL Y ADOLESCENTE .....   | 29 |
| LA AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS.....  | 33 |
| A.Participación laboral y su derecho a la educación .....   | 33 |
| 1.En los niños y las niñas.....   | 34 |
| 2.En los y las adolescentes.....  | 35 |
| B.Aproximación del incumplimiento en su situación laboral .....   | 38 |
| CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO FAMILIAR DE LA PARTICIPACIÓN<br>LABORAL INFANTIL Y ADOLESCENTE .....          | 39 |
| A.Los hogares y las condiciones sociodemográficas .....   | 39 |
| 1.La población de 12 a 17 años según el tipo de hogar en el que residen .....                             | 40 |
| 2.El tamaño de hogar y sexo de la jefatura en el que residen la niñez y la<br>adolescencia .....          | 42 |
| 3.El clima educacional en los hogares de las niñas, los niños y adolescentes ..                           | 43 |

|   |    |
|---|----|
| B. Condiciones materiales de vida: la satisfacción de necesidades básicas ..... | 45 |
| RESUMEN Y CONCLUSIONES.....   | 47 |
| BIBLIOGRAFÍA.....   | 51 |
| ANEXOS.....   | 52 |
| NOTAS .....   | 61 |

Nota: Algunos datos y cifras de las Ponencias pueden no coincidir con los consignados por el Noveno Informe sobre el Estado de la Nación en el tema respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen los publicados en el IX Informe.

## **Introducción**

Costa Rica ha realizado esfuerzos concretos por acercarse a la realidad del trabajo de la niñez y la adolescencia en el ámbito nacional desde 1994, año en que se incluye por primera vez un Módulo Especial sobre “Trabajo Infanto-Juvenil” en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Este estudio fue continuado, también como módulos especiales, en 1995 y 1998, los cuales han permitido estimar la cantidad de trabajadores y trabajadoras con edades entre 5 y 17 años de nuestro país y valorar las condiciones socioeconómicas de sus hogares, así como profundizar en otros aspectos asociados a esta temprana inserción laboral.

Debido a que han sido investigaciones por muestreo, el nivel de desagregación geográfico es limitado a regiones y zona, no pudiéndose obtener la magnitud del trabajo infantil y adolescente en áreas geográficas menores; como cantones; necesarias para la implementación de planes y acciones específicas según lo establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

La necesidad de contar con información para áreas geográficas pequeñas, ha impulsado estudios específicos, principalmente por parte de la UNICEF y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT. Estas investigaciones han utilizado metodologías diversas, como la obtención de datos a partir de sitios centinelas en áreas como Puriscal, o encuestas por muestreo como en Pavas, Cartago, y más recientemente en Nicoya y Pérez Zeledón, en algunas de las cuales las encuestas se complementaron con grupos focales. No obstante no se cuenta con investigaciones de cobertura nacional en áreas geográficas pequeñas.

Así, bajo el marco del “Plan Nacional para la Prevención, eliminación progresiva del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora” el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, dirige su interés en conocer la magnitud del trabajo infantil y adolescente en Costa Rica en áreas más pequeñas que las regiones, según la disponibilidad reciente de los Censos Nacionales del 2000.

Los Censos Nacionales no abarcan toda la temática incluida en las Encuestas a los Hogares, pero contempla valiosa información que permitió determinar tanto la extensión de la participación económica claramente identificable como trabajo infantil (niñez de 12 a 14 años) y trabajo adolescente (adolescentes de 15 a 17 años), como sus características básicas y el contexto sociodemográfico de sus hogares. Además el análisis se enfocó desde la perspectiva del cumplimiento de los derechos, al menos el derecho a la no explotación económica y el derecho al estudio, énfasis fundamental en cualquier valoración que se realice de la situación de la niñez y adolescencia.

El análisis se realizó como un esfuerzo de cooperación conjunta entre el Proyecto Estado de la Nación, el IPEC-OIT y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este documento que presenta los resultados del análisis, está organizado en seis apartados principales. La primera parte introductoria, donde se muestran además los aspectos metodológicos. Un segundo apartado que contiene una descripción general de la magnitud y distribución espacial de trabajo infantil y adolescente observada con los datos censales. Como tercera parte se contempla las características laborales del empleo para esta población y en la cuarta se da énfasis a la aproximación del nivel de afectación de derechos. El quinto apartado lo constituye la caracterización del entorno familiar del trabajo infantil y adolescente. Por último se presenta una síntesis de resultados y las conclusiones.

## **A. Objetivos**

El propósito general de este análisis fue determinar la magnitud de las formas más visibles de afectación de los derechos de niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años de edad, particularmente la afectación del derecho al estudio por la realización de trabajo infantil o adolescente, y el derecho a la no explotación económica.

Como objetivos específicos se plantean los siguientes:

- ✓ Determinar la extensión y características del trabajo infantil y adolescente (personas de 12 a 17 años de edad) captado con el Censo Nacional de Población de Costa Rica del año 2000.
- ✓ Valorar las condiciones sociodemográficas de los hogares de niñez y adolescentes trabajadores.
- ✓ Aproximar el nivel de afectación del derecho a la no explotación económica y el incumplimiento de la Reglamentación establecida con el Código de la Niñez y Adolescencia, según el tipo de trabajo concreto realizado por niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Aproximar el nivel de afectación que sobre el derecho al estudio, provoca el trabajo realizado por la población de 12 a 17 años.

## **B. Consideraciones metodológicas**

### **1.Marco conceptual**

Desde el punto de vista normativo, Costa Rica cuenta para el análisis de la condición y situación de la población infantil y adolescente, específicamente en lo relacionado a su inserción laboral, con diversos instrumentos de aplicación jerárquica que incluyen principalmente la Constitución Política, directrices Internacionales ratificadas, tales como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y los Convenios OIT, en especial el Convenio 138 “sobre la edad mínima de admisión al empleo”, y el convenio 182, “sobre las peores formas del trabajo infantil”, y a partir de 1998 con el Código de la Niñez y la Adolescencia. (MTSS, sf)

Según lo estipulado en este Código, se considerará “niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos, y adolescentes a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho”. (MTSS, sf, Ley # 7739, Artículo 2)

No obstante, también según lo ahí dispuesto y conforme con la ratificación del Convenio 138 de la OIT, es trabajo infantil el realizado por niños y niñas menores de quince años. Así, el trabajo infantil es “la participación de niños y niñas menores de quince años, cualesquiera que sea el tipo de relación laboral que se haya establecido -asalariado, trabajo independiente, trabajo familiar entre otros- en la producción y comercialización de bienes o en la prestación de servicios que les impidan el acceso, rendimiento y permanencia en la educación o se realice en ambientes peligrosos, produzca efectos negativos inmediatos o futuros en el desarrollo intelectual, físico, psicológico, moral o social,”. (MTSS, 2001). Este trabajo queda prohibido con la promulgación del Código de la Niñez y la Adolescencia.

En el caso de adolescentes (mayores de 15 años y menores de 18 años), en el Código de la Niñez y la Adolescencia, Capítulo VII, su trabajo se considera un derecho, y si así lo desea la persona adolescente, el acceso al mercado de trabajo no les está restringido, y por el contrario, se estipulan medidas de protección especial, de tal forma que se asegure la no afectación de sus otros derechos, (educación, recreación, salud) dado su condición de persona en desarrollo.

El trabajo adolescente como derecho podrá “limitarse solamente cuando la actividad laboral importe riesgo, peligro para el desarrollo, la salud física, mental y emocional o cuando perturbe la asistencia regular al centro educativo.” (MTSS, sf, Ley # 7739, Artículo 78). Las condiciones en las que el derecho al trabajo adolescente puede ser limitado, se estipulan en el “Reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes”, donde se presentan los lineamientos técnicos para identificar

trabajos que son absolutamente prohibidos para adolescentes y los que son permitidos con restricciones. En este estudio, la realización de actividades que contravienen esta reglamentación se considera como violatorio del derecho al trabajo dignificante y propiciador del desarrollo, y por ende puede considerarse que en dichos casos existe explotación económica de la persona adolescente trabajadora. En estricto sentido, la realización de trabajos prohibidos, contraviene el derecho a la no explotación económica o el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, pero no puede hacerse tal afirmación de las labores que son permitidas con restricciones. En estas últimas el riesgo de afectación a ese derecho existe sólo si se quebrantan las restricciones impuestas en el Reglamento.

Es importante aclarar, que la explotación económica no es sólo la realización de trabajos prohibidos, contempla asimismo, características específicas de la inserción laboral, como el trabajar en horarios y jornadas de trabajo no permitidas, el incumplimiento de la legislación laboral en cuanto a beneficios sociales, remuneración y la clara contravención de otros aspectos estipulados en el Código respectivo; no obstante estas condiciones no pueden apreciarse con la información censal.

En cuanto al propio concepto de trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia es amplio en su definición, sin embargo el Censo de Población utiliza un concepto restringido de actividad económica. Esta se define como la actividad o trabajo dirigido a la producción de bienes y servicios económicos, destinados a la venta o trueque desarrollada durante la semana de referencia, o bien, aún cuando no haya realizado una actividad económica esa semana, tenía un empleo en el que no trabajó por motivo de vacaciones, incapacidad, huelga o alguna otra circunstancia, siempre y cuando existía un vínculo formal con dicho empleo.

Esta definición excluye como trabajo la práctica de actividades en las que comúnmente participan niños, niñas y adolescentes como las realizadas para el consumo del propio hogar, especialmente en la producción de bienes primarios, y por lo tanto no podrán consideradas en este estudio. Tampoco se toman en cuenta actividades en las que no existe un vínculo formal de empleo, que se ejecutan con una determinada regularidad, pero no fueron materializadas en la semana de referencia.

En esta investigación, además de tomar en cuenta a las personas de 12 a 17 años que trabajaron –según la definición censal– se consideran también a las que buscaron empleo, por lo que en un sentido más amplio no se habla sólo de niñez y adolescencia trabajadora sino de la que está en fuerza de trabajo.

Por último, se considera igualmente trabajo infantil o adolescente cuando la persona menor de 18 años lleve a cabo tareas domésticas excluyentes, equivalentes a una actividad económica (MTSS, sf). Esta acotación se operacionaliza en este estudio al asumir como trabajo doméstico excluyente la declaración de la condición de inactividad “quehaceres de su hogar” en forma

exclusiva sin combinación con la asistencia escolar. No obstante, este trabajo no se contabiliza junto con el trabajo cuyo producto (bien o servicio) tiene como destino la venta o el trueque.

Asimismo, debe indicarse, que pese a que la información sobre las diferentes formas de trabajo de los niños, niñas y adolescentes se presentan en cuadros unificados (con los grupos de edades), el análisis se presenta por separado e identificando claramente los grupos etáreos, es decir, menores de quince años y de quince años y más, evidenciando que la connotación del trabajo y por ende las políticas, programas y acciones son significativamente diferentes en estos grupos poblacionales.

## **2. Datos utilizados y estrategias de análisis**

La fuente de información básica fueron los Censos Nacionales de Población y Vivienda de Costa Rica del año 2000. La unidad de análisis básica fue la población de 12 a 17 años de edad censada en el año 2000. Para esta población la información utilizada abarcó:

- ✓ Características demográficas básicas: sexo y edad
- ✓ Características educativas: asistencia a la educación regular y rezago escolar
- ✓ Características de inserción laboral: condición de actividad, tipo de inactividad, rama de actividad del establecimiento y grupo ocupacional
- ✓ Realización de “quehaceres de su hogar” en forma exclusiva

Se identificó, además, los hogares donde reside esta población, pero siempre la población de 12 a 17 años como unidad de estudio. En este caso las variables utilizadas fueron:

- ✓ Tamaño de hogar
- ✓ Tipo de hogar
- ✓ Necesidades básicas insatisfechas
- ✓ Clima educacional
- ✓ Sexo de la jefatura del hogar

En cuanto a análisis geográfico, el Censo posibilita diferentes delimitaciones, tales como regiones de planificación, zona urbana y rural y según la división administrativa del país, esto es, por provincia, cantón o distrito.

En esta investigación se utilizan los datos con una desagregación geográfica para el total del país cuando se realizó el análisis de características específicas (por ejemplo clima educacional del hogar), o para aquellas variables, como nivel de restricción del trabajo, donde se obtuvieron pocos casos en las categorías. Además, se usó la desagregación de cantones en la identificación general del



trabajo infantil y adolescente, dado que otras áreas mayores como regiones o zonas son factibles de obtener con la Encuesta de Hogares, y por ende, se tienen ya estudios a este nivel. El cantón por su parte, es una unidad administrativa que cuenta con su propio gobierno (municipio), lo que resulta de gran utilidad para la definición de planes de acción prioritarios en los hogares y la coordinación interinstitucional local.

Si bien no se recomienda utilizar el cantón de residencia en el análisis del mercado de trabajo, pues éste no coincide con el cantón generador de empleo (Trejos, 2002), en este caso se utiliza porque se da énfasis, no al mercado del trabajo infantil y adolescente, sino a las y los trabajadores, utilizando un nivel de desagregación que sólo es posible con el Censo.

Para efectos de referencia, a continuación se presenta la lista de los ochenta y un cantones del país según la provincia de pertenencia.

**Provincia: San José**

- |                 |                   |                |                   |
|-----------------|-------------------|----------------|-------------------|
| 1. San José     | 4. Puriscal       | 7. Mora        | 10. Alajuelita    |
| 2. Escazú       | 5. Tarrazú        | 8. Goicoechea  | 11. Coronado      |
| 3. Desamparados | 6. Aserri         | 9. Santa Ana   | 12. Acosta        |
| 13. Tibás       | 15. Montes De Oca | 17. Dota       | 19. Pérez Zeledón |
| 14. Moravia     | 16. Turrubares    | 18. Curridabat | 20. León Cortés   |

**Provincia: Alajuela**

- |              |                |                   |
|--------------|----------------|-------------------|
| 1. Alajuela  | 6. Naranjo     | 11. Alfaro Ruiz   |
| 2. San Ramón | 7. Palmares    | 12. Valverde Vega |
| 3. Grecia    | 8. Poás        | 13. Upala         |
| 4. San Mateo | 9. Orotina     | 14. Los Chiles    |
| 5. Atenas    | 10. San Carlos | 15. Guatuso       |

**Provincia: Cartago**

- |            |             |              |              |
|------------|-------------|--------------|--------------|
| 1. Cartago | 3. La Unión | 5. Turrialba | 7. Oreamuno  |
| 2. Paraíso | 4. Jiménez  | 6. Alvarado  | 8. El Guarco |

**Provincia: Heredia**

- |                  |                  |           |               |
|------------------|------------------|-----------|---------------|
| 1. Heredia       | 4. Santa Bárbara | 7. Belén  | 9. San Pablo  |
| 2. Barva         | 5. San Rafael    | 8. Flores | 10. Sarapiquí |
| 3. Santo Domingo | 6. San Isidro    |           |               |

**Provincia: Guanacaste**

- |            |            |              |             |
|------------|------------|--------------|-------------|
| 1. Liberia | 4. Bagaces | 7. Abangares | 10. La Cruz |
|------------|------------|--------------|-------------|

- |               |             |              |              |
|---------------|-------------|--------------|--------------|
| 2. Nicoya     | 5. Carrillo | 8. Tilarán   | 11. Hojancha |
| 3. Santa Cruz | 6. Cañas    | 9. Nandayure |              |

**Provincia: Puntarenas**

- |                 |                  |              |                |
|-----------------|------------------|--------------|----------------|
| 1. Puntarenas   | 4. Montes de Oro | 7. Golfito   | 10. Corredores |
| 2. Esparza      | 5. Osa           | 8. Coto Brus | 11. Garabito   |
| 3. Buenos Aires | 6. Aguirre       | 9. Parrita   |                |

**Provincia: Limón**

- |           |              |            |
|-----------|--------------|------------|
| 1. Limón  | 3. Siquirres | 5. Matina  |
| 2. Pococí | 4. Salamanca | 6. Guácimo |

**a) Estrategias de análisis**

En primera instancia la información fue procesada para obtener la desagregación requerida en cuanto a magnitud del trabajo infantil y de adolescentes para luego georeferenciar estos resultados. Los datos se presentan especialmente como valores relativos que faciliten su interpretación, y en el caso de la magnitud del trabajo infantil y adolescente por cantón, se calculan las tasas de participación y se correlacionaron (se utilizó únicamente el coeficiente de correlación lineal) con variables también a nivel de cantón, como las tasas de participación de hombres adultos y de mujeres adultas, el grado de urbanización y el porcentaje de población que tiene todas sus necesidades básicas satisfechas, variables definidas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Adicionalmente, se definieron los cruces de variables necesarios para obtener la caracterización socioeconómica de los hogares de las niñas, los niños y adolescentes trabajadores, tanto en aspectos demográficos como en condiciones de vida materiales. En el análisis de la relación entre estudio y trabajo se utilizó como variables la asistencia a la educación formal y la incorporación al mercado de trabajo, ya sea como personas ocupadas o como personas desempleadas, es decir, el trabajo infantil y adolescente no se restringe a la población captada como ocupada, sino a la que está en fuerza de trabajo.

En el análisis de cumplimiento del derecho a la no explotación económica, se valoró la Clasificación de Ocupaciones para Costa Rica (COCR)<sup>1</sup> a cuatro dígitos, esto es, a nivel de grupo menor de la clasificación. Esta apreciación<sup>2</sup> se realizó desde el punto de vista del nivel de restricción del trabajo para adolescentes, según lo especificado en el Reglamento para la Contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes del Código de la Niñez y Adolescencia. (Ver anexo 2 sobre la definición de niveles de restricción del trabajo), para lo cual se definieron dos niveles de restricción básicos: trabajos prohibidos y trabajos prohibidos con restricciones. Sin embargo algunos grupos

ocupacionales tienen una alta posibilidad de ser trabajos prohibidos, pero por las tareas que se describen en la COCR o por que se incluyen en el mismo grupo ocupacional, otras ocupaciones no prohibidas, el grupo en su conjunto no es directamente tipificado como tal. Estos casos se consideran en una categoría intermedia adicional de “ocupaciones que podrían ser prohibidas”.

Otras ocupaciones, donde el riesgo de peligrosidad depende de las condiciones laborales específicas, no fueron consideradas como prohibidas por falta de elementos para clasificarlas. Finalmente, para algunos criterios de la prohibición se contempló la rama de actividad del establecimiento, bajo la consideración que no importa la ocupación ejercida, el laborar en establecimientos que se dedican a actividades no aptas para adolescentes, resulta en un trabajo prohibido, según el Reglamento para la Contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes del Código de la Niñez y Adolescencia.

#### **b) Valoración de cifras censales**

Los Censos Nacionales constituyen una valiosa información para las personas encargadas de tomar decisiones públicas y las involucradas en la definición de políticas, planes y acciones concretas para propiciar el desarrollo nacional, en especial, por la posibilidad de obtener un alto nivel de desagregación de las cifras. No obstante, la magnitud de la operación censal no posibilita indagar a profundidad temas específicos y la información es recopilada según las instrucciones generales dadas al personal empadronador, por lo que se presentan limitaciones para el análisis.

Las características laborales es uno de los temas en los que es evidente que el censo es limitado en su acercamiento al fenómeno. Trejos (2002) y Ramos (2002), coinciden en señalar que el censo captó fundamentalmente el empleo más formal o visible, esto es, “el que claramente es identificable como actividad generadora de ingreso separado de las labores del hogar, tal como el que se realiza en establecimientos fuera de la vivienda. Este tipo de empleo es más factible en las zonas urbanas, en tanto el empleo dentro de las viviendas, de manera independiente o como trabajo no remunerado, incluyendo las actividades primarias que combinan la producción para autoconsumo y para la venta, son más probables en las zonas rurales y no fueron debidamente declarados, por lo que las tasas de participación son bastante menores a las observadas en la Encuesta de Hogares” (Ramos, 2002). Esta limitación afecta la medición del empleo femenino adulto, pero también como lo indica Trejos, las personas con edades extremas, los que tienen una educación intermedia y la fuerza de trabajo secundaria. En este sentido, la captación del empleo y desempleo de la población con edades entre 12 y 17 años, también está influida por la forma de medición general de los censos, aunque en forma diferencial por sexo.

Conforme con el siguiente cuadro, el censo parece subestimar el nivel de fuerza de trabajo de personas de 12 a 17 años de edad en cuatro puntos porcentuales, particularmente por una menor captación de las personas con empleo. Por sexo, aunque en puntos porcentuales la subestimación es mayor dentro de los hombres, las diferencias tienen mayor peso relativo dentro de las mujeres. Así, por ejemplo, mientras la diferencia en puntos porcentuales en los hombres ocupados es de 4,1 y en las mujeres de 2,4, para ellas esa diferencia representa un 35,3% menos de ocupadas en el censo respecto a la encuesta, en tanto para los hombres un 20,2%.

|         | Encuesta de Hogares |          |             | Censo de Población |          |             |
|---------|---------------------|----------|-------------|--------------------|----------|-------------|
|         | Total               | Ocupados | Desocupados | Total              | Ocupados | Desocupados |
| Total   | 16,4                | 13,7     | 2,7         | 12,4               | 10,4     | 2,0         |
| Hombres | 23,4                | 20,3     | 3,1         | 19,5               | 16,2     | 3,3         |
| Mujeres | 9,0                 | 6,8      | 2,2         | 7,0                | 4,4      | 2,6         |

Fuente: INEC. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2000 y Censo de Población 2000

El menor nivel de empleo captado con el censo puede obedecer, tal como se expresó antes, a la no captación entre la niñez y adolescencia del empleo menos reconocido, como la producción primaria de autoconsumo, el empleo ocasional o el trabajo no remunerado. En este último aspecto, al observar la estructura relativa de los ocupados por categoría ocupacional, el porcentaje de población como trabajadores no remunerados en el censo es inferior al captado con la encuesta. Estos valores para el total son de 15,9% y 18,7% respectivamente, donde las mujeres tienen la mayor diferencia: 7,4% en el censo y 12,6% en la encuesta, mientras para los hombres los porcentajes son 18,2% y 20,7%. Sin embargo, también podría darse una inadecuada clasificación por categoría ocupacional, pues el censo tiene mayor población de estas edades como trabajadores por cuenta propia que lo que expresa la encuesta de hogares, un 11% de la población de 12 a 17 años de edad son clasificados como trabajadores por cuenta propia en el censo, mientras en la encuesta sólo se tiene un 7,7%.

La población asalariada, relación que expresa el empleo claramente visible, muestra porcentajes similares entre el censo y la encuesta, pero dentro de las

mujeres el censo tienen un porcentaje mayor de asalariadas, un 84,7% frente al 81,8% de la encuesta, lo que refuerza el argumento anterior que principalmente se captó en el censo, el empleo que genera ingresos.

En este sentido, debe tenerse presente que el análisis del empleo infantil y adolescente con el censo es un análisis de las formas más visibles de participación laboral, es decir, el empleo sobre el cual las autoridades nacionales tienen mayores instrumentos para intervenir.

## **La magnitud y distribución espacial de la participación laboral infantil y adolescente**

Con base en los resultados censales, la población de 12 a 17 años de edad (496.840) representa el 13% de la población total y el 17,4% de la población de 12 años y más. De ella el 50,9% son hombres y por grupos de edad el 51,3% tienen edades entre 12 y 14 años y el 48,7% de 15 a 17 años.

La mayoría de esa población fue censada como miembros de hogares individuales (99,6%), un 0,24% (1197) en hogares colectivos y un 0,16% (840) como servicio doméstico o sus familiares. Así, el análisis de los niños, niñas y adolescentes en sus características individuales refiere a la totalidad de personas censadas, pero cuando son referidas a atributos de los hogares, se excluyen las últimas 2037 personas mencionadas.

En cuanto a la medición de la participación laboral, el carácter estadístico del Censo define como población en edad de trabajar a toda persona de 12 años o más de edad, aún cuando en términos legales, la edad mínima de admisión al empleo es 15 años. Esta diferencia entre lo formalmente ratificado por Costa Rica y la definición estadística de nuestro país, es lo que permite valorar parte del trabajo infantil, además del trabajo adolescente.

Así, la condición de actividad o forma de participación en el mercado de trabajo de la niñez y adolescencia, indica que un 87,6% es inactiva, esto es, no participa como mano de obra y el 12,4% (61.379) está en la fuerza de trabajo, la mayoría como personas ocupadas (51.706, 10,4% del total). Esta distribución varía por sexo y grupos de edad, según se puede apreciar en el cuadro siguiente. Esto significa que los esfuerzos encaminados hacia la paulatina eliminación del trabajo infantil, y la vigilancia del trabajo adolescente, deben tener un explícito enfoque de género, particularmente en las políticas educativas, las acciones de atención a los hogares en pobreza y la forma diferenciada en que la salud pueda resultar afectada por los diferentes niveles de participación y sus características.

**Cuadro 1**  
**POBLACION DE 12 A 17 AÑOS**  
**POR : SEXO Y GRUPOS DE EDAD**  
**SEGÚN : CONDICION DE ACTIVIDAD**  
 (valores absolutos y relativos)

| Condición de<br>Actividad   | TOTAL         |               |               | HOMBRES       |               |               | MUJERES       |               |               |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                             | Total         | De 12 a 14    | De 15 a 17    | Total         | De 12 a 14    | De 15 a 17    | Total         | De 12 a 14    | De 15 a 17    |
| <b>Total</b>                | <b>496840</b> | <b>255231</b> | <b>241609</b> | <b>252862</b> | <b>130354</b> | <b>122508</b> | <b>243978</b> | <b>124877</b> | <b>119101</b> |
| <b>En fuerza de trabajo</b> | <b>61379</b>  | <b>12639</b>  | <b>48740</b>  | <b>49363</b>  | <b>10622</b>  | <b>38741</b>  | <b>12016</b>  | <b>2017</b>   | <b>9999</b>   |
| Ocupados                    | 51706         | 10280         | 41426         | 40992         | 8593          | 32399         | 10714         | 1687          | 9027          |
| Desocupados                 | 9673          | 2359          | 7314          | 8371          | 2029          | 6342          | 1302          | 330           | 972           |
| Cesantes                    | 5651          | 1112          | 4539          | 4959          | 968           | 3991          | 692           | 144           | 548           |
| Busca por primera vez       | 4022          | 1247          | 2775          | 3412          | 1061          | 2351          | 610           | 186           | 424           |
| <b>Inactivos</b>            | <b>435461</b> | <b>242592</b> | <b>192869</b> | <b>203499</b> | <b>119732</b> | <b>83767</b>  | <b>231962</b> | <b>122860</b> | <b>109102</b> |
| Pensionados                 | 284           | 0             | 284           | 172           | 0             | 172           | 112           | 0             | 112           |
| Estudiantes <sup>1</sup>    | 356745        | 214440        | 142305        | 177347        | 108978        | 68369         | 179398        | 105462        | 73936         |
| <b>Quehaceres del hogar</b> | <b>53619</b>  | <b>17550</b>  | <b>36069</b>  | <b>8240</b>   | <b>3512</b>   | <b>4728</b>   | <b>45379</b>  | <b>14038</b>  | <b>31341</b>  |
| Otra                        | 24813         | 10602         | 14211         | 17740         | 7242          | 10498         | 7073          | 3360          | 3713          |
| <b>Total</b>                | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>  |
| <b>En fuerza de trabajo</b> | <b>12,4</b>   | <b>5,0</b>    | <b>20,2</b>   | <b>19,5</b>   | <b>8,1</b>    | <b>31,6</b>   | <b>4,9</b>    | <b>1,6</b>    | <b>8,4</b>    |
| Ocupados                    | 10,4          | 4,0           | 17,1          | 16,2          | 6,6           | 26,4          | 4,4           | 1,4           | 7,6           |
| Desocupados                 | 1,9           | 0,9           | 3,0           | 3,3           | 1,6           | 5,2           | 0,5           | 0,3           | 0,8           |
| Cesantes                    | 1,1           | 0,4           | 1,9           | 2,0           | 0,7           | 3,3           | 0,3           | 0,1           | 0,5           |
| Busca por primera vez       | 0,8           | 0,5           | 1,1           | 1,3           | 0,8           | 1,9           | 0,3           | 0,1           | 0,4           |
| <b>Inactivos</b>            | <b>87,6</b>   | <b>95,0</b>   | <b>79,8</b>   | <b>80,5</b>   | <b>91,9</b>   | <b>68,4</b>   | <b>95,1</b>   | <b>98,4</b>   | <b>91,6</b>   |
| Pensionados                 | 0,1           | 0,0           | 0,1           | 0,1           | 0,0           | 0,1           | 0,0           | 0,0           | 0,1           |
| Estudiantes                 | 71,8          | 84,0          | 58,9          | 70,1          | 83,6          | 55,8          | 73,5          | 84,5          | 62,1          |
| <b>Quehaceres del hogar</b> | <b>10,8</b>   | <b>6,9</b>    | <b>14,9</b>   | <b>3,3</b>    | <b>2,7</b>    | <b>3,9</b>    | <b>18,6</b>   | <b>11,2</b>   | <b>26,3</b>   |
| Otra                        | 5,0           | 4,2           | 5,9           | 7,0           | 5,6           | 8,6           | 2,9           | 2,7           | 3,1           |

1/ Se corrige la cifra al considerar aquí a personas clasificadas como "quehaceres del hogar" que asisten a la educación regular

Fuente: INEC.2002. Tabulaciones especiales del Censo de Población 2000

Si bien existe una significativa diferencia entre la participación en la fuerza de trabajo de la población de 12 a 14 años y la de 15 a 17 años –estos últimos cuadruplican a los primeros en términos relativos– no puede perderse de vista que un 5% de la niñez ejerce una actividad económica que atenta contra sus derechos, en especial dentro de los hombres. Sin embargo la afectación dentro de las mujeres también es importante, pues un 11,2% de las niñas de 12 a 14 años, se dedica a “quehaceres de su hogar” de manera exclusiva, cifra que supera al 8,1% de niños que están en la fuerza de trabajo. En este grupo de edad, ambos tipos de trabajo deben ser considerados prioritarios en la atención estatal, pues en conjunto casi el 12% de niños y niñas ejercen una actividad que atenta contra sus derechos, y por ende compromete su desarrollo.

## **A. La distribución geográfica de la fuerza de trabajo infantil y adolescente**

Generalmente la participación laboral de la población infantil y adolescente ha sido examinada por zona geográfica y regiones de planificación, según lo permite la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Tal como se señaló anteriormente, en esta ocasión se aprovecha la información censal para obtener un nivel mayor de desagregación que permita identificar en áreas menores, específicamente cantones, la magnitud del trabajo de la población de interés.

Según los resultados, el promedio nacional de participación de 12,4% varía sensiblemente entre los cantones, tal como se puede apreciar en los mapas siguientes. El valor mínimo de 6% se observa en el cantón de Montes de Oca (posición número 1 en cuanto a valor de la tasa) y un máximo de 25,7% en el de Tarrazú (posición 81). Otros cantones con bajos valores en la tasa de participación infantil y adolescente son Santa Cruz, Tibás, Belén, Santo Domingo y Moravia, cantones que tuvieron las siguientes cinco tasas más bajas por lo que se posicionan dentro de los seis primeros lugares en el arreglo jerárquico de la magnitud del trabajo infantil y adolescente. (Ver anexo 1)

Los niveles de inserción laboral de la población de 12 a 17 años están moderadamente relacionados con dos características importantes de los cantones: el porcentaje de población que reside en áreas urbanas, es decir el grado de urbanización del cantón, y el porcentaje de población que tiene todas sus necesidades básicas satisfechas, como indicador de desarrollo cantonal. La correlación entre estas variables y la tasa de participación laboral de niños, niñas y adolescentes es moderada pero inversa, esto es, en general la tasa de participación es menor cuanto mayor es el grado de urbanización ( $r = -0,5885$ ) o el desarrollo del cantón ( $r = -0,5209$ ), aunque no es una correlación contundente, pues explica en el primer caso un poco más de la tercera parte de la variabilidad de la tasa de participación, y en el segundo caso el 27%.

Otro de los aspectos considerados fueron las tasas de participación adulta, de tal forma que sería de esperar que las altas posibilidades de empleo adulto, inhiban el empleo de las personas menores de edad. En este sentido, se observó que las correlaciones lineales entre la tasa de participación de la población de 12 a 17 años y la de la población adulta tiene un comportamiento particular. La tasa de 12 a 17 muestra una correlación positiva moderada ( $r = 0,5390$ ) con la tasa de adultos, pero es moderada negativa con la tasa de adultas ( $r = -0,5691$ ). Esto parece dar indicios, aunque no como norma o factor explicativo, que dentro de los hogares, el recurrir a la mano de obra infantil o adolescente representa una alternativa a la inserción laboral femenina adulta, donde es probable que las formas de arreglo para la sobrevivencia económica y los roles asignados por género para la reproducción social de los miembros del hogar, pesen en la decisión familiar.



Por otra parte, la tasa para personas de 12 a 14 años tiene una correlación lineal positiva alta con la tasa general de 12 a 17 años ( $r = 0,9364$ ), lo que hace factible considerar que los cantones a los que debe prestárseles atención por su presencia de trabajo infantil, son los que tienen mayor participación laboral de la niñez y adolescencia en su conjunto.

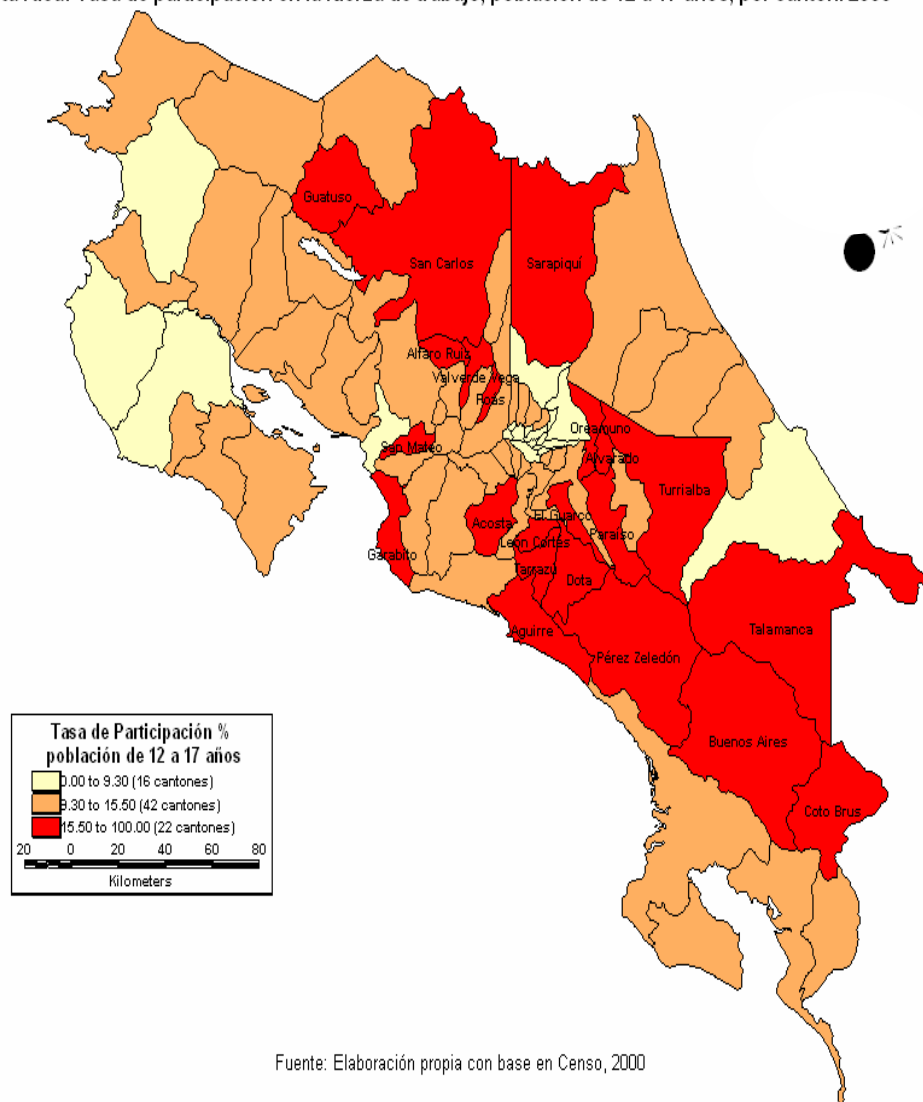
A pesar de este alto valor de la correlación, existen ligeras diferencias que hacen variar la posición de los cantones según se considera el conjunto de niños, niñas y adolescentes o sólo a la población de 12 a 14 años. En el caso de la población de 12 a 14 años, la tasa más baja es de 1,7% y le corresponde a Tibás, valor muy similar presenta Montes de Oca, y queda clasificado como el segundo valor más bajo. El valor mayor de participación de niños y niñas es de León Cortés, que ocupa la posición 81 en la tasa de 12 a 17 años.

Por sexo, la participación del trabajo infantil y adolescente es bastante diferenciada y no guarda relación ni con el comportamiento de la tasa general de 12 a 17 años ni con la tasa masculina de esas edades. Cantones que fueron clasificados en las primeras posiciones (valores más bajos) según las tasas de participación por edades, al considerar la tasa femenina llegan a ocupar posiciones intermedias, como el caso de Tibás que ocupa la casilla 23 en la tasa femenina de 12 a 17 años. Bajo este criterio, el valor de tasa de participación más bajo lo tiene Turrubares (1,2%) que ocupa la posición 52 cuando se considera la tasa general de 12 a 17 años. El valor más alto (posición 81) pertenece a Garabito con una tasa femenina de 9,4% y tiene la posición 69 en la tasa general. En el anexo 1 se presenta los valores de las diferentes tasas de participación laboral por cantón y sus posiciones jerárquicas.

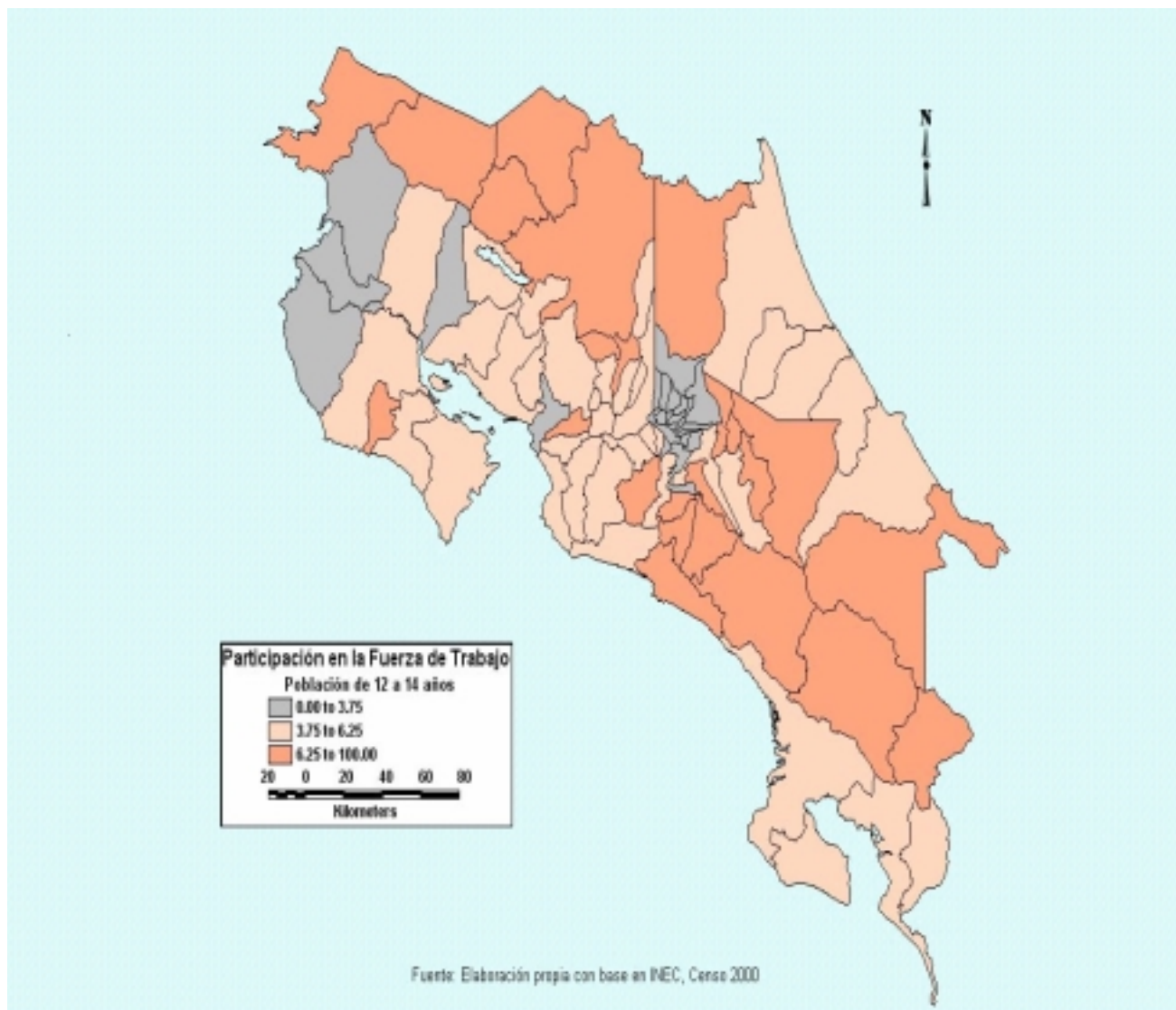
Para presentar gráficamente los niveles de participación por cantón, se definieron tres grupos de cantones según el valor de la tasa de participación laboral y utilizando como referencia el promedio de cada grupo, tanto para el total de la población de 12 a 17 años como para las poblaciones de 12 a 14 años y de 15 a 17. El primer grupo de cantones son los que tienen bajas tasas de participación laboral infantil y adolescente (se definió como baja cuando su respectivo valor representa el 75% o menos del promedio de la población respectiva). El segundo grupo son los valores considerados intermedios, esto es cuando las tasas representan más del 75% pero hasta el 125% del promedio de la población respectiva y el tercer grupo son cantones de alta tasa de participación definidos como los cantones, cuyos valores en las tasas constituyen más del 125% del promedio de la población respectiva. Con estos criterios de niveles de participación, se obtienen grupos conformados por 16, 43 y 22 cantones respectivamente para la población en su conjunto. En el caso de la población de 12 a 14 años, se obtuvieron 25 cantones con bajas tasas, 32 con tasas intermedias y 24 con tasas altas. Para la población adolescente fueron 11, 47 y 23 correspondientemente. Estas distribuciones se pueden apreciar en los mapas siguientes.

**Mapa 1: Tasas de participación laboral de la población de 12 a 14 años por cantón. Costa Rica, 2000**

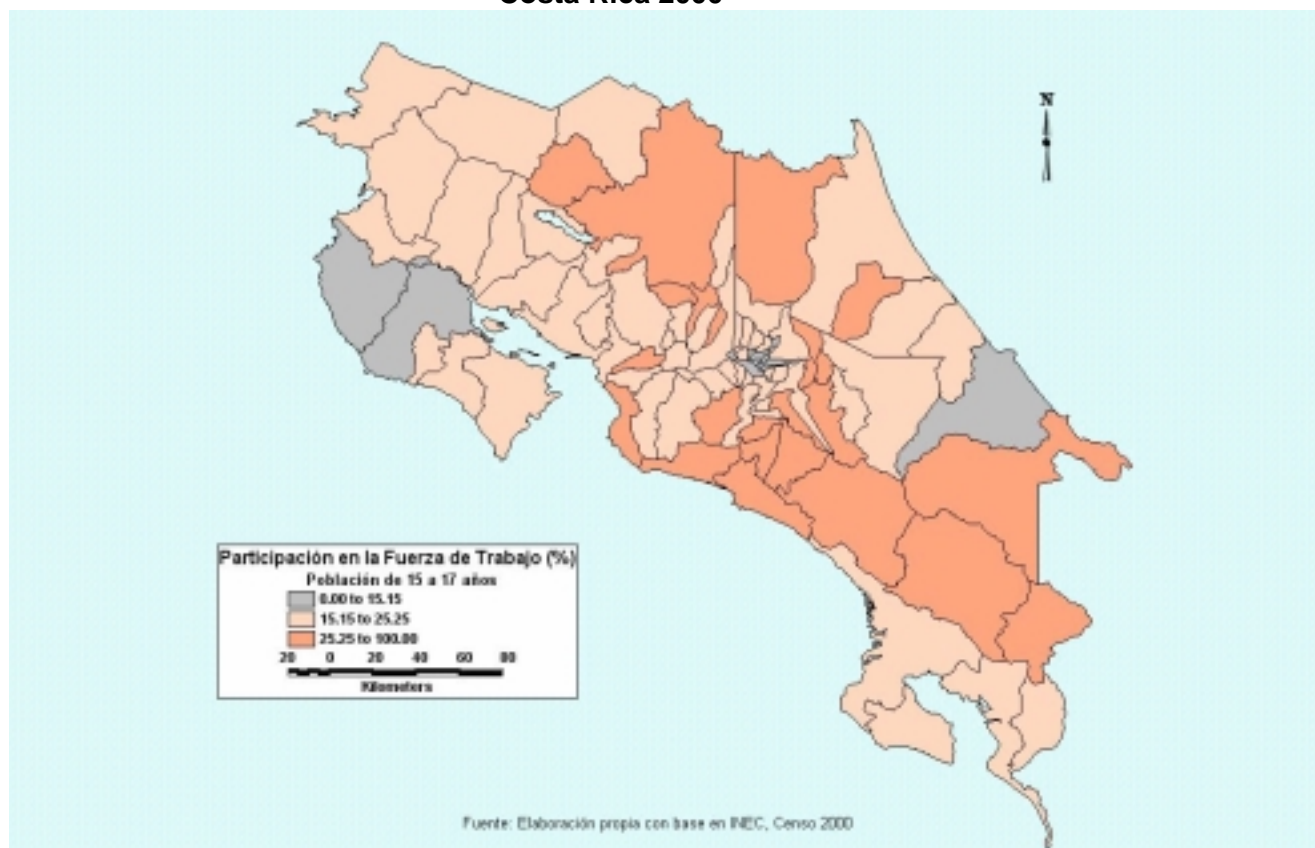
Costa Rica: Tasa de participación en la fuerza de trabajo, población de 12 a 17 años, por cantón. 2000



**Mapa 2:**  
**Tasas de participación laboral de la población de 12 a 14 años por cantón.**  
**Costa Rica, 2000**

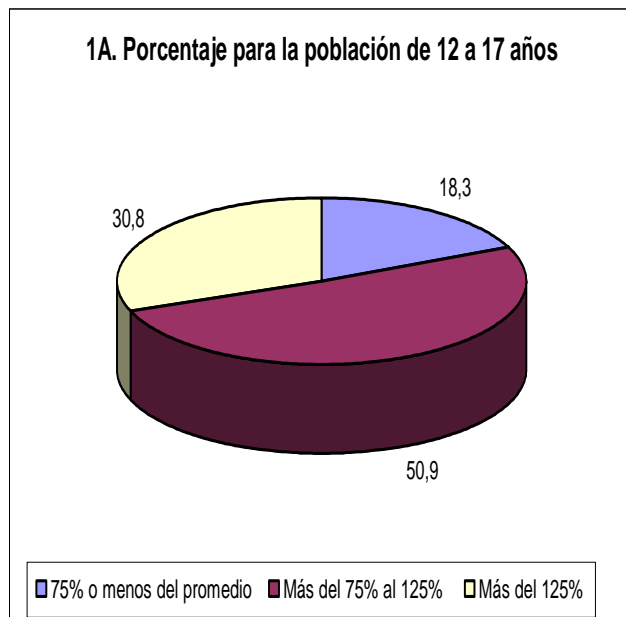


**Mapa 3: Tasas de participación laboral de la población de 15 a 17 años por cantón. Costa Rica 2000**

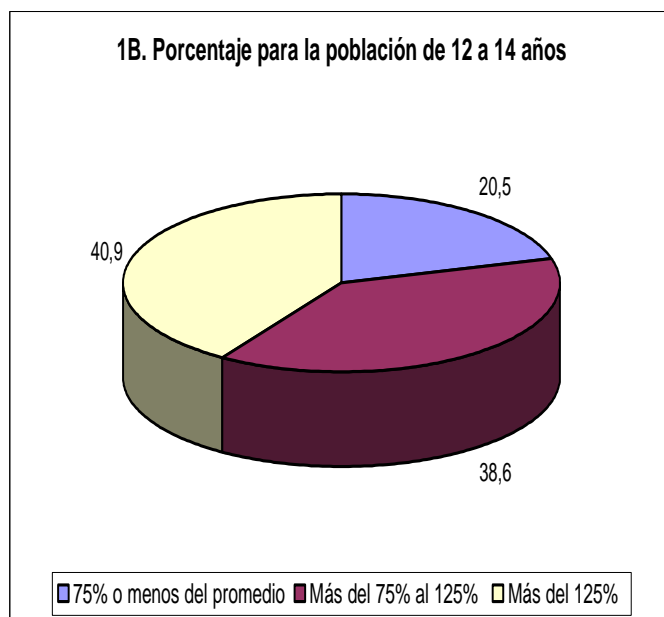


Asimismo, según se puede advertir con los gráficos 1 y 2, las distribuciones de la absorción de fuerza de trabajo en los cantones según los niveles de tasa de participación definidos para cada grupo de edad o sexo, varían considerablemente. En general (gráfico 1A), los cantones que tienen mayor absorción de fuerza de trabajo infantil y adolescente son los que tienen niveles intermedios de tasa de participación (entre el 75% y el 125% del promedio del grupo). Es de destacar que entre de las mujeres (gráfico 2B), estos cantones (los de niveles de tasas intermedias) tienen una importancia relativa mucho mayor que en los hombres o que lo observado por grupo de edad, incluso respecto al de la población de 12 a 14 años que tiene una tasa promedio de participación similar. En este grupo de edad (gráfico 1B), se observa un ligero predominio de los cantones que tienen altos valores de las tasas de absorción de mano de obra. Dentro de la población de 15 a 17 años (gráfico 1C), la importancia relativa de los cantones que tienen las tasas más altas es significativamente menor respecto al grupo de 12 a 14 años, predominando los cantones con tasas de participación intermedias, es decir, son estos cantones los que mayor absorben la fuerza de trabajo adolescente, mientras que para la niñez, contrario a lo que se esperaría, tienen mayor importancia los cantones con altas tasas.

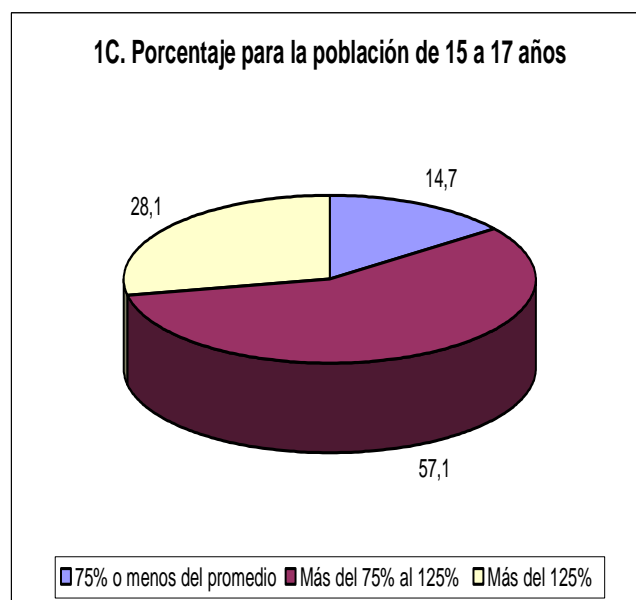
**Gráfico 1: Porcentaje de fuerza de trabajo total que absorben los cantones según el nivel de tasa de participación por grupo de edad . Costa Rica, 2000**



Valor promedio de tasa de participación: 12,4%



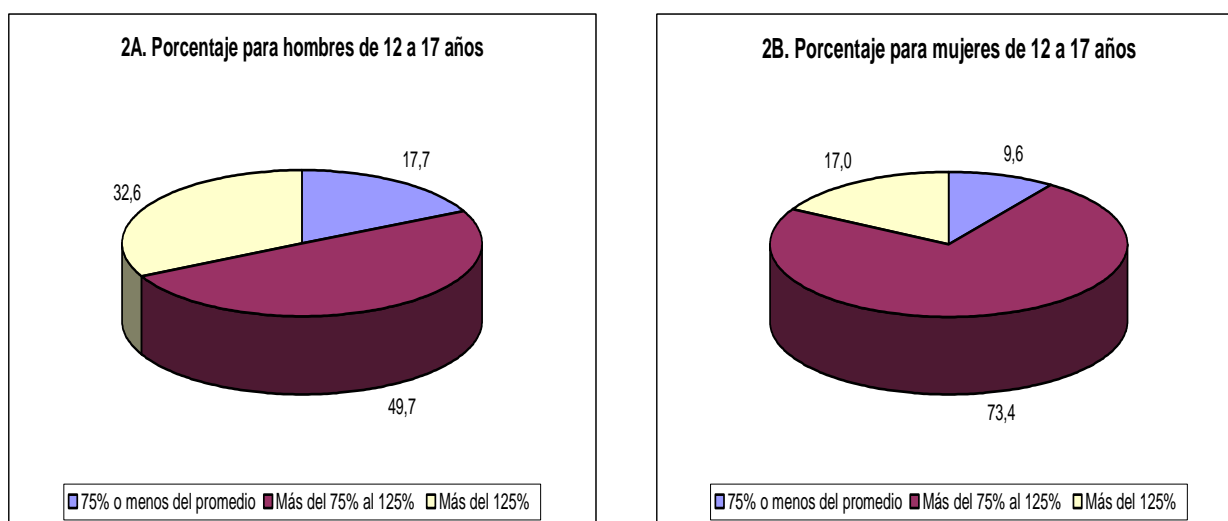
Valor promedio de tasa de participación: 5,0%



Valor promedio de tasa de participación: 20,2%

Fuente: INEC.2002. Tabulados especiales del Censo de Población 2000

Gráfico 2: Porcentaje de fuerza de trabajo total que absorben los cantones según el nivel de tasa de participación por sexo . Costa Rica, 2000



Valor promedio de tasa de participación: 19,5%

Valor promedio de tasa de participación: 4,9%

Fuente: INEC.2002. Tabulados especiales del Censo de Población 2000

### **B. El trabajo infantil y adolescente femenino es principalmente trabajo doméstico en sus hogares**

La fuerza de trabajo infantil y adolescente es predominantemente masculina; el 80,4% de ella son hombres. En contraposición el trabajo doméstico de los hogares es femenino, pues del total de niños, niñas y adolescentes declarados como dedicados exclusivamente a “quehaceres de su hogar” el 84,6% son mujeres. Pero además dentro de ellas, su baja tasa de participación laboral (4,9%) contrasta con la tasa de trabajo doméstico: un 18,6% frente al 3,3% de los hombres.

La tasa de trabajo doméstico femenina (18,6%, que incluye a 45.379 niñas y mujeres adolescentes) es comparable con la tasa de participación laboral masculina (19,5%; 49.363 niños y hombres adolescentes), así, el trabajo de las mujeres es desarrollado en el ámbito privado, sin el reconocimiento social ni monetario que acompaña esta actividad, y donde se refuerza la división sexual del trabajo.

Como es de esperar, la mayor participación la tienen las adolescentes (15 a 17 años), su tasa alcanza un nivel de 26,3%. No obstante la presencia de niñas en trabajo doméstico exclusivo debe considerarse preocupante, pues esta cifra

sobrepasa el 11%, e incluso es superior a la tasa de participación laboral de los niños (8%).

Las acciones para la erradicación del trabajo infantil deben tomar en cuenta ambas formas de empleo, es decir el trabajo económicamente reconocido y el doméstico, particularmente este último. Este, al no ser reconocido como trabajo<sup>3</sup>, puede que no se perciba como un factor que limita el desarrollo de nuestra niñez, y es probable que los ejecutores de presupuestos de programas sociales, no justifiquen en esos casos los incentivos económicos que eventualmente puedan otorgarse a los hogares con población infantil trabajadora, lo que dificultaría su reinserción al sistema escolar formal.

Estos incentivos económicos podrían ser necesarios, si se toma en consideración que existe una alta correlación lineal ( $r = -0,8449$ ) entre la tasa de participación de trabajo doméstico infantil y adolescente y el porcentaje de población con todas las necesidades básicas satisfechas (indicador de desarrollo dado que expresa el nivel de bienestar material estructural existente en el cantón). Esto es, en los cantones con menor porcentaje de población con todas las necesidades básicas satisfechas, mayor es la tasa de trabajo doméstico infantil y adolescente.

El análisis de la relación entre la tasa de trabajo doméstico infantil y adolescente con la tasa de participación laboral femenina adulta, arroja un resultado no esperado. Es factible suponer que cuando existe una mayor participación femenina en el mercado de trabajo, especialmente si ésta obedece a la necesidad de percibir mayores ingresos familiares, las personas de 12 a 17 años en el hogar son un recurso que sustituye en las labores domésticas a la mujer adulta que tradicionalmente asume dichas tareas. Así, se esperaría que la mayor tasa de participación femenina esté asociada a una mayor tasa de participación de trabajo doméstico de niños, niñas y adolescentes. No obstante la correlación lineal entre estas variables es moderadamente alta pero negativa ( $r = -0,7515$ ), es decir cuando en los cantones se observa una alta tasa de participación laboral femenina adulta, la tasa de trabajo doméstico infantil y adolescente disminuye.

Dado que la tasa de participación femenina adulta es mayor en los cantones donde el porcentaje de población urbana es mayor, y donde es superior el porcentaje de población con todas las necesidades básicas satisfechas, podría plantearse que la participación femenina adulta mejora sustancialmente las condiciones de vida familiar que permiten a su vez, el aprovechar la mayor disponibilidad de servicios de las áreas urbanas, tales como los de cuidado de niños y niñas pequeños y el pago de servicio doméstico, lo que facilita que niños, niñas pero en especial las adolescentes, no asuman esta labor.

Estas afirmaciones no pueden considerarse como explicaciones de los niveles de asociación observados, pues debe tomarse en cuenta que el Censo captó especialmente el trabajo formal femenino, el que es más visible y con mayores probabilidades de ser empleos estables que hacen factible el pago permanente de servicios al hogar. Las formas de inserción más precarias, como el empleo

ocasional y el informal, que pueden relacionarse con situaciones críticas en términos de la satisfacción de necesidades básicas, no está totalmente visualizado con el Censo y es probable que por ello, el vínculo entre participación femenina adulta con el trabajo doméstico infantil y adolescente no sea la esperada.

No obstante, no deben descartarse las aseveraciones anteriores, particularmente en la formulación de políticas públicas. El empleo que principalmente fue captado en el Censo representa un umbral deseable de inserción laboral para las mujeres adultas. El empleo en condiciones más desfavorables como el de sectores de baja productividad, representa alrededor del 70% del empleo independiente femenino y el 15% del trabajo asalariado (Trejos, 1999), así, aunque no fue adecuadamente captado, las políticas dirigidas hacia la eliminación del trabajo doméstico en particular y el trabajo económico reconocido en la población infantil y su protección en la población adolescente, no puede ignorar que mejoras en situación laboral de las mujeres adultas y la ampliación de redes sociales de apoyo inhiben el trabajo infantil y adolescente.

### **1.La magnitud del trabajo doméstico infantil y adolescente por cantones**

Como se indicó, las tasas de trabajo doméstico de esta población presentan variaciones asociadas al grado de urbanización, el porcentaje de población con todas las necesidades básicas satisfechas y con la tasa de participación femenina. Uno de los cantones que representa mejor esa asociación es el cantón de Montes de Oca, que expone valores altos en esas variables y ocupa el primer lugar con la tasa más baja, tanto a nivel general (2,1%) como para el grupo de 15 a 17 años (2,5%). En el grupo de 12 a 14 años la primera posición la ocupa el cantón de Flores (1,2%). Los cantones con las tasas más altas, que ocupan la última posición son Tarrazú (26,1%) a nivel general, Coto Brus (19,6%) para el grupo 12 a 14 años y Los Chiles (36,7%) para adolescentes. Los valores de las tasas por grupos de edad según cantones y su posición jerárquica pueden apreciarse en el cuadro 2.

En términos de la absorción de trabajo doméstico general, los cantones que tienen las tasas más bajas (75% o menos del promedio nacional) son diecisiete y acumulan apenas el 14,8% de trabajo doméstico infantil y adolescente. Los cantones con las tasas más bajas acumulan el 19,2% (veintiocho cantones) en el grupo de edad de 12 a 14 años y 17,3% (19 cantones) en los grupos de edad 15 a 17 años. Estos bajos porcentajes de absorción denotan que los cantones con valores bajos, excepto en el grupo 12 a 14 años, son los menos, lo que obliga a prestar atención a gran cantidad de cantones que presentan valores intermedios y altos en las tasas. Los cantones con valores intermedios de las tasas (entre el 75% y el 125% del promedio) captan el 40,8% (38 cantones), 25,0% (28 cantones) y 39,7% (33 cantones) en los grupos general, 12 a 14 y 15 a 17 años correspondientemente.



Finalmente, los cantones con los valores más altos de tasa de trabajo doméstico acumulan una porción muy importante del total, lo que refuerza la preocupación anterior que la participación significativa de trabajo doméstico se da en la mayoría de los cantones. Estos cantones representan el 44,4%, 55,8% y el 43% del trabajo doméstico total de los grupos de edad antes señalados, y abarcan a 26, 31 y 26 cantones.

**Cuadro 2**  
**Tasas de trabajo doméstico infantil y adolescente y posición jerárquica de las tasas,**  
**por cantón según grupos de edad. Costa Rica, 2000**

| Cantón          | Tasas |         |         | Posición |         |         |
|-----------------|-------|---------|---------|----------|---------|---------|
|                 | Total | 12 a 14 | 15 a 17 | 12 a 17  | 12 a 14 | 15 a 17 |
| COSTA RICA      | 10,8  | 6,9     | 14,9    |          |         |         |
| <b>SAN JOSE</b> | 8,2   | 5,0     | 11,4    |          |         |         |
| SAN JOSE        | 5,0   | 2,1     | 7,9     | 7        | 7       | 9       |
| ESCAZU          | 8,2   | 4,0     | 12,5    | 19       | 17      | 26      |
| DESAMPARADOS    | 7,2   | 4,3     | 10,3    | 17       | 19      | 16      |
| PURISCAL        | 8,8   | 5,7     | 12,5    | 28       | 35      | 25      |
| TARRAZU         | 26,1  | 17,6    | 35,4    | 81       | 79      | 79      |
| ASERRI          | 10,5  | 4,7     | 16,8    | 44       | 23      | 53      |
| MORA            | 9,8   | 5,8     | 14,2    | 34       | 37      | 37      |
| GOICOECHEA      | 5,1   | 1,6     | 8,6     | 8        | 4       | 10      |
| SANTA ANA       | 9,0   | 3,3     | 15,2    | 30       | 15      | 45      |
| ALAJUELITA      | 8,5   | 2,3     | 14,9    | 23       | 9       | 43      |
| CORONADO        | 4,5   | 1,6     | 7,6     | 5        | 5       | 7       |
| ACOSTA          | 13,4  | 10,5    | 16,5    | 55       | 60      | 51      |
| TIBAS           | 4,8   | 3,3     | 6,3     | 6        | 16      | 6       |
| MORAVIA         | 3,0   | 1,4     | 4,5     | 3        | 2       | 3       |
| MONTES DE OCA   | 2,1   | 1,6     | 2,5     | 1        | 3       | 1       |
| TURRUBARES      | 23,7  | 15,7    | 32,8    | 79       | 76      | 78      |
| DOTA            | 13,3  | 4,3     | 24,7    | 54       | 20      | 68      |
| CURRIDABAT      | 7,0   | 4,5     | 9,4     | 16       | 21      | 12      |
| PEREZ ZELEDON   | 19,4  | 16,8    | 22,1    | 71       | 78      | 61      |
| LEON CORTES     | 16,5  | 18,0    | 14,8    | 61       | 80      | 41      |
| <b>ALAJUELA</b> | 12,2  | 8,2     | 16,5    |          |         |         |
| ALAJUELA        | 9,7   | 6,6     | 13,0    | 33       | 41      | 30      |
| SAN RAMON       | 10,4  | 7,7     | 13,4    | 42       | 49      | 33      |
| GRECIA          | 10,4  | 7,2     | 13,6    | 39       | 48      | 35      |
| SAN MATEO       | 6,3   | 3,1     | 9,7     | 12       | 13      | 14      |
| ATENAS          | 10,5  | 10,6    | 10,4    | 43       | 62      | 17      |
| NARANJO         | 12,3  | 9,2     | 15,6    | 48       | 53      | 47      |
| PALMARES        | 8,8   | 5,5     | 12,2    | 26       | 32      | 24      |
| POAS            | 12,7  | 9,4     | 16,1    | 51       | 55      | 49      |
| OROTINA         | 10,8  | 6,7     | 15,3    | 46       | 42      | 46      |
| SAN CARLOS      | 14,4  | 8,9     | 20,3    | 56       | 51      | 56      |
| ALFARO RUIZ     | 8,7   | 7,0     | 10,6    | 25       | 46      | 18      |
| VALVERDE VEGA   | 12,4  | 11,4    | 13,4    | 49       | 66      | 34      |
| UPALA           | 18,0  | 11,0    | 26,0    | 66       | 65      | 70      |
| LOS CHILES      | 25,8  | 16,1    | 36,7    | 80       | 77      | 81      |
| GUATUSO         | 18,3  | 6,9     | 31,0    | 69       | 44      | 74      |
| <b>CARTAGO</b>  | 10,1  | 6,9     | 13,7    |          |         |         |
| CARTAGO         | 8,8   | 5,3     | 12,6    | 27       | 29      | 27      |
| PARAISO         | 10,7  | 8,2     | 13,3    | 45       | 50      | 32      |
| LA UNION        | 8,3   | 4,2     | 12,9    | 20       | 18      | 29      |
| JIMENEZ         | 19,5  | 12,9    | 27,9    | 72       | 71      | 72      |
| TURRIALBA       | 12,5  | 9,8     | 15,6    | 50       | 57      | 48      |
| ALVARADO        | 12,7  | 4,9     | 21,4    | 52       | 26      | 59      |
| OREAMUNO        | 8,4   | 5,8     | 11,3    | 22       | 38      | 22      |
| EL GUARCO       | 10,4  | 9,6     | 11,2    | 41       | 56      | 21      |

... continuación cuadro 2

| Cantón            | Tasas |         |         | Posición |         |         |
|-------------------|-------|---------|---------|----------|---------|---------|
|                   | Total | 12 a 14 | 15 a 17 | 12 a 17  | 12 a 14 | 15 a 17 |
| <b>HEREDIA</b>    | 7,8   | 4,1     | 11,6    |          |         |         |
| HEREDIA           | 5,2   | 2,6     | 7,9     | 9        | 11      | 8       |
| BARVA             | 6,9   | 5,1     | 8,7     | 14       | 27      | 11      |
| SANTO DOMINGO     | 6,5   | 2,0     | 10,8    | 13       | 6       | 19      |
| SANTA BARBARA     | 6,3   | 3,2     | 9,5     | 11       | 14      | 13      |
| SAN RAFAEL        | 6,9   | 3,0     | 11,0    | 15       | 12      | 20      |
| SAN ISIDRO        | 8,6   | 2,2     | 14,5    | 24       | 8       | 39      |
| BELEN             | 5,5   | 4,8     | 6,1     | 10       | 25      | 5       |
| FLORES            | 3,4   | 1,2     | 5,5     | 4        | 1       | 4       |
| SAN PABLO         | 2,7   | 2,3     | 3,1     | 2        | 10      | 2       |
| SARAPIQUI         | 20,2  | 10,4    | 31,5    | 74       | 59      | 77      |
| <b>GUANACASTE</b> | 11,6  | 7,0     | 16,5    |          |         |         |
| LIBERIA           | 10,4  | 6,5     | 14,4    | 40       | 39      | 38      |
| NICOYA            | 10,4  | 4,8     | 16,3    | 38       | 24      | 50      |
| SANTA CRUZ        | 8,2   | 4,6     | 11,9    | 18       | 22      | 23      |
| BAGACES           | 14,5  | 10,8    | 18,6    | 57       | 63      | 54      |
| CARRILLO          | 9,6   | 6,5     | 12,7    | 31       | 40      | 28      |
| CAÑAS             | 10,0  | 5,3     | 14,9    | 36       | 30      | 42      |
| ABANGARES         | 17,3  | 11,7    | 23,8    | 64       | 69      | 65      |
| TILARAN           | 8,3   | 7,0     | 9,9     | 21       | 45      | 15      |
| NANDAYURE         | 9,9   | 5,6     | 15,1    | 35       | 34      | 44      |
| LA CRUZ           | 22,1  | 10,9    | 35,6    | 76       | 64      | 80      |
| HOJANCHA          | 22,3  | 14,6    | 31,3    | 77       | 74      | 75      |
| <b>PUNTARENAS</b> | 15,7  | 10,4    | 21,5    |          |         |         |
| PUNTARENAS        | 11,7  | 6,8     | 16,8    | 47       | 43      | 52      |
| ESPARZA           | 9,6   | 5,5     | 14,2    | 32       | 31      | 36      |
| BUENOS AIRES      | 19,6  | 15,3    | 24,6    | 73       | 75      | 67      |
| MONTES DE ORO     | 10,3  | 5,7     | 14,7    | 37       | 35      | 40      |
| OSA               | 18,1  | 14,0    | 22,3    | 67       | 73      | 62      |
| AGUIRRE           | 13,0  | 5,6     | 21,3    | 53       | 33      | 58      |
| GOLFITO           | 15,6  | 7,2     | 24,6    | 58       | 47      | 66      |
| COTO BRUS         | 23,6  | 19,6    | 27,9    | 78       | 81      | 71      |
| PARRITA           | 16,6  | 12,3    | 20,9    | 63       | 70      | 57      |
| CORREDORES        | 15,9  | 8,9     | 23,1    | 60       | 52      | 63      |
| GARABITO          | 20,6  | 10,4    | 31,4    | 75       | 58      | 76      |
| <b>LIMON</b>      | 15,1  | 10,1    | 20,7    |          |         |         |
| LIMON             | 9,0   | 5,1     | 13,3    | 29       | 28      | 31      |
| POCOCI            | 18,3  | 13,4    | 23,5    | 68       | 72      | 64      |
| SIQUIRRES         | 16,5  | 11,7    | 21,8    | 62       | 68      | 60      |
| TALAMANCA         | 18,7  | 9,3     | 29,3    | 70       | 54      | 73      |
| MATINA            | 17,3  | 10,6    | 25,1    | 65       | 61      | 69      |
| GUACIMO           | 15,6  | 11,5    | 20,1    | 59       | 67      | 55      |

Fuente: Elaboración propia. Reprocesamiento muestra del Censo de Población

## **2.Rezago escolar y el trabajo doméstico infantil y adolescente**

Dado que el trabajo doméstico dentro de los propios hogares no se considera un aporte fundamental para la economía familiar, no se percibe como un factor que obstaculiza o limita el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Uno de los aspectos en los que es más clara esta afectación es el nivel de escolaridad alcanzado, pues, tal como se indicará, en la población infantil y adolescente que se dedica a trabajo doméstico se presentan niveles importantes de rezago escolar.

Con la fuente de información utilizada no es posible determinar si la participación en el trabajo doméstico es la causa del abandono escolar, o por el contrario, el no desear o no poder continuar dentro del sistema educativo, justifica el empleo del tiempo en quehaceres del hogar. Las aproximaciones con cifras de la Encuesta de Hogares, apuntan a la segunda situación, especialmente dentro de las mujeres, pues dentro de las razones planteadas para justificar la no asistencia escolar, están “no estar interesada en el aprendizaje formal” (23,8% de mujeres entre 12 y 17 años que no asisten) y “no puede pagar estudios” (22,9%). Por su parte el 8,1% de ellas justifica la no asistencia escolar con tener que atender o ayudar en oficios domésticos y un 6,7% por embarazo o matrimonio (Castro, 2002).

Pese a ello, sin considerar la causa, la magnitud de la participación en trabajo doméstico general - similar al trabajo económico - y su incidencia en la adquisición de habilidades y destrezas básicas a través de la educación formal, obliga a considerarlo un factor que compromete el futuro de esta población, dado que se observa un nivel de rezago en la escolaridad que en magnitud e intensidad es significativo.

El 89% de esta población tienen al menos un año de rezago escolar, y esta situación es más grave para los y las adolescentes (97%). Además el abandono reciente del sistema educativo regular (un año de rezago) incluye un poco más de la tercera parte de niños y niñas pero sólo al 4% de adolescentes, lo que conlleva a que estos últimos estén afectados con mayor intensidad por el rezago en su escolaridad. En contraposición, el rezago de dos o más años en la población que se dedica al trabajo doméstico exclusivo, afecta al 38,1% de los niños y niñas y al 92,5% de adolescentes, cifras similares a lo observado dentro de la población que se dedica sólo al trabajo económicamente reconocido (39,1% y 92,3% respectivamente).

La afectación también es diferencial por sexo, los hombres presentan mayor porcentaje de población sin rezago o con sólo un año, respecto a las mujeres, mientras ellas, en términos relativos tienen rezagos educativos de dos a cuatro años más frecuentemente que los hombres. Sin embargo el porcentaje de hombres con 5 años o más de rezago es mayor que en ellas.

Los valores promedio del rezago de la escolaridad por sexo no difieren sustancialmente, pues en ambos es 3 años. Este promedio es mayor en adolescentes y donde los hombres superan a las mujeres en 12,6%. Los de 12 a 14 años presentan un promedio de rezago bastante más bajo y similar entre hombres y mujeres, atribuido a un abandono escolar más reciente. Estas diferencias por grupos etáreos, plantean que es necesario reforzar las medidas para la retención escolar al egresar de la primaria, pues es evidente que la salida del sistema se produce principalmente entre el II y III ciclo (por ello para los de 12 a 14 años el rezago es menor) lo que no permite que un importante contingente de nuestra niñez y adolescencia alcance la educación general básica.

**Cuadro 3: Población de 12 a 17 años que se dedica al trabajo doméstico exclusivo por años de rezago escolar, según sexo y grupos de edad. Costa Rica, 2002 (valores absolutos y relativos)**

| Años de rezago           | Ambos sexos |         |         | Masculino |         |         | Femenino |         |         |
|--------------------------|-------------|---------|---------|-----------|---------|---------|----------|---------|---------|
|                          | Total       | 12 a 14 | 15 a 17 | Total     | 12 a 14 | 15 a 17 | Total    | 12 a 14 | 15 a 17 |
| Total                    | 53619       | 17550   | 36069   | 8240      | 3512    | 4728    | 45379    | 14038   | 31341   |
| Sin rezago               | 5866        | 4675    | 1165    | 1029      | 929     | 70      | 4828     | 3746    | 1099    |
| 1 año rezg               | 7653        | 6016    | 1603    | 1473      | 1223    | 214     | 6159     | 4791    | 1390    |
| 2                        | 9680        | 1788    | 7905    | 1264      | 247     | 1035    | 8431     | 1553    | 6870    |
| 3                        | 9894        | 1493    | 8418    | 1302      | 310     | 1007    | 8608     | 1182    | 7415    |
| 4                        | 9957        | 1242    | 8734    | 1227      | 273     | 969     | 8751     | 966     | 7772    |
| 5 o más                  | 10570       | 2337    | 8244    | 1945      | 530     | 1433    | 8602     | 1799    | 6796    |
| <b>Valores relativos</b> |             |         |         |           |         |         |          |         |         |
| Total                    | 100,0       | 100,0   | 100,0   | 100,0     | 100,0   | 100,0   | 100,0    | 100,0   | 100,0   |
| Sin rezago               | 10,9        | 26,6    | 3,2     | 12,5      | 26,5    | 1,5     | 10,6     | 26,7    | 3,5     |
| 1 año rezg               | 14,3        | 34,3    | 4,4     | 17,9      | 34,8    | 4,5     | 13,6     | 34,1    | 4,4     |
| 2                        | 18,1        | 10,2    | 21,9    | 15,3      | 7,0     | 21,9    | 18,6     | 11,1    | 21,9    |
| 3                        | 18,5        | 8,5     | 23,3    | 15,8      | 8,8     | 21,3    | 19,0     | 8,4     | 23,7    |
| 4                        | 18,6        | 7,1     | 24,2    | 14,9      | 7,8     | 20,5    | 19,3     | 6,9     | 24,8    |
| 5 o más                  | 19,7        | 13,3    | 22,9    | 23,6      | 15,1    | 30,3    | 19,0     | 12,8    | 21,7    |
| Promedio                 | 3,05        | 1,83    | 3,64    | 3,09      | 1,89    | 4,03    | 3,04     | 1,82    | 3,58    |

Fuente: INEC. 2002. Tabulados especiales del Censo de Población y reprocesamiento de una muestra censal

Con base en estas cifras es claro que la realización de trabajo doméstico debe considerarse como un trabajo que está afectando el derecho al estudio de la población infantil. En el caso de la población adolescente, cuyo rezago escolar es más severo, el hacer cumplir este derecho parece una tarea más difícil, pero se deben diseñar e implementar medidas particulares, como en el caso del trabajo económico con el régimen de protección especial.

## **Características del empleo infantil y adolescente**

En este apartado se muestran las principales características del empleo de la población de 12 a 17 años, restringiendo el universo de análisis a la población captada como ocupada o con empleo. Estas características incluyen la estructura ocupacional y por rama de actividad.

Según las cifras censales, la participación en el mercado laboral de la niñez y adolescentes como ocupados alcanza al 10,4% de ellos. Estas cifras varían por grupo de edad y sexo. Así debe destacarse que aún cuando el empleo de las personas de 12 a 14 años es bastante inferior a la de 15 a 17 años, existe un 4% de niños que no deben estar trabajando, en especial en actividades claramente identificables como trabajo, como el captado con el censo. Esta cifra es mayor dentro de los hombres (6,6%) que dentro de las mujeres (1,4%). La ocupación de adolescentes de 15 a 17 años alcanza al 17,4% en los hombres y al 7,5% en las mujeres, reflejándose desde temprana edad diferencias de género, atribuibles a la asignación de roles, en el ámbito público para los hombres, y privado a las mujeres, como se señaló con su participación en el trabajo doméstico. La menor participación laboral femenina, como se verá más adelante, está acompañada de una mayor asistencia escolar para ellas, que las beneficia en su preparación formal.

Para la población ocupada es obvio que su insuficiente preparación no les permite acceder a ocupaciones de mejor remuneración, pues, según la clasificación utilizada en el censo, se concentran en las ocupaciones no calificadas (68,7% del total de ocupados) y las ventas en locales y servicios directos (14%), ocupaciones que prevalecen por sexo y grupos de edad aunque con pesos relativos diferentes.

En el grupo de 12 a 14 años las ocupaciones no calificadas, que incluyen vendedores informales, mensajeros, empacadores y cargadores, entre otros, representan el 87,5% y el 64,0% en los y las adolescentes. Mientras, las ocupaciones de ventas en locales comprenden al 9,1% de la niñez y al 15,2% de la adolescencia trabajadora.

Las diferencias por sexo reflejan cierta segregación o especialización por género, pues la importancia relativa de mujeres en ocupaciones típicamente femeninas es muy clara. Las ocupaciones no calificadas, primera en importancia representan el 50,8% para las mujeres, especialmente porque este grupo incluye el servicio doméstico a terceros y el segundo en importancia, las ventas en locales representan el 35,0%, porcentaje mucho mayor al que se observa dentro de los hombres. Para las mujeres el tercer grupo ocupacional en importancia es de ocupaciones de apoyo administrativo. Estos tres grupos ocupacionales se asocian con características atribuidas como femeninas de paciencia, orden, docilidad y la “mayor capacidad” de las mujeres de servir a los demás y atender sus

necesidades, donde adicionalmente se requiere buen trato y paciencia. (Ramos, 2002).

Dentro de los hombres la estructura ocupacional presenta como grupos predominantes las ocupaciones no calificadas, para ellos especialmente por la inclusión de actividades de carga y servicios de vigilancia informal, las ocupaciones de producción industrial y manufactura, y las ventas en locales, aunque como se señaló con un peso bastante inferior al de las mujeres.

Por grupos de edad dentro de cada sexo destaca la importancia de las ocupaciones no calificadas para los niños, mientras en las niñas aunque representan el mayor porcentaje, es mucho menor y para ellas las ocupaciones de venta en locales tienen una representación significativa.

El grado de agregación de los grupos ocupacionales, no permite identificar cuántos niños, niñas y adolescentes realizan trabajos indebidos, y en sentido general sólo puede establecerse que de esta población, un 20% (población de 12 a 14) ejecutan un trabajo que les es prohibido. Las formas de trabajo que implican algún nivel de riesgo, se presentarán más adelante, como una forma explícita de afectación de su derecho a estar protegido de la explotación económica y del trabajo peligroso.

**Cuadro 4 : Población de 12 a 17 años ocupada por grupo ocupacional, según sexo y grupos de edad. Costa Rica, 2000 (valores relativos)**

| Grupo ocupacional                | TOTAL  |         |         | HOMBRES |         |         | MUJERES |         |         |
|----------------------------------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|                                  | Total  | 12 A 14 | 15 A 17 | Total   | 12 A 14 | 15 A 17 | Total   | 12 A 14 | 15 A 17 |
| TOTAL                            | 51.706 | 10.280  | 41.426  | 40.992  | 8.593   | 32.399  | 10.714  | 1.687   | 9.027   |
| Ocupaciones especializadas       | 1,5    | 0,2     | 1,8     | 1,4     | 0,2     | 1,7     | 1,8     | 0,3     | 2,1     |
| Apoyo administrativo             | 3,0    | 0,8     | 3,5     | 2,1     | 0,6     | 2,5     | 6,2     | 1,5     | 7,0     |
| Vent.en locales y serv. directos | 14,0   | 9,1     | 15,2    | 8,5     | 5,6     | 9,3     | 35,0    | 27,0    | 36,4    |
| Agropecuario y pesca calificada  | 2,3    | 0,0     | 2,8     | 2,6     | 0,0     | 3,3     | 1,0     | 0,0     | 1,2     |
| Prod. artesanal y manufacturera  | 7,2    | 1,4     | 8,6     | 8,6     | 1,4     | 10,6    | 1,7     | 1,5     | 1,8     |
| Montaje y operación de máquinas  | 3,4    | 1,0     | 4,0     | 3,4     | 1,1     | 4,0     | 3,5     | 0,6     | 4,1     |
| Ocupaciones no calificadas       | 68,7   | 87,5    | 64,0    | 73,4    | 91,2    | 68,6    | 50,8    | 69,0    | 47,4    |

Fuente: INEC.2002. Tabulados especiales del Censo de Población 2000

Por otra parte, se observan importantes diferencias en los pesos relativos de las ramas de actividad. En el grupo de niños la rama más importante es la que

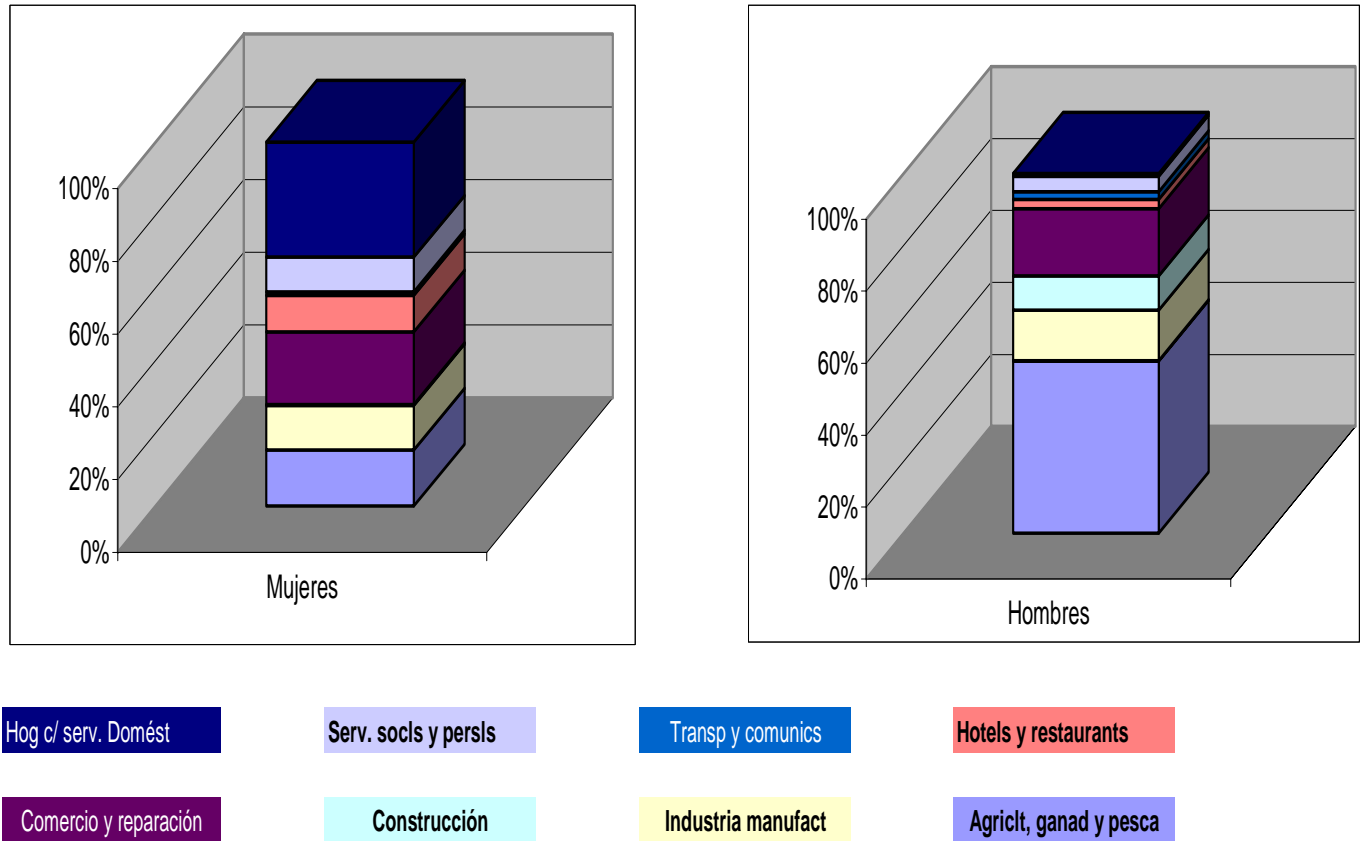
abarca el sector primario, seguida por el comercio y la reparación y luego por industria manufacturera, con representaciones de 56,9%, 15,6 y 8,1% respectivamente. En la población adolescente también son esas las ramas que figuran como las más importantes, pero sus pesos son 37,1%, 19,7% y 15,1%. En este grupo tienen también relevancia la rama de la construcción (8,2%) y los hogares con servicio doméstico (7,3%), en el primer caso por presencia de hombres y en el segundo por mujeres. En el grupo 12 a 14, los hogares con servicio doméstico ocupan la cuarta posición en la absorción de mano de obra, atribuido a que el 36% de las niñas están en este sector.

El servicio doméstico absorbe al 7,2% de la infancia y adolescencia trabajadora, y en especial a las mujeres, pues casi la tercera parte se inserta en este sector de actividad. Además la niñez y adolescencia que trabaja en hogares con servicio doméstico representan el 7% de la población ocupada total de este sector, lo que plantea la necesidad de considerarlo como una actividad que debe recibir una mayor vigilancia, o incluso considerarse prohibida para adolescentes dado que “aunque el servicio doméstico no es necesariamente peligroso, en la mayor parte de las ocasiones sí lo es. Los niños en servidumbre doméstica puede que sean los más vulnerables y explotados de todos los niños, así como los más difíciles de proteger. A menudo están miserablemente pagados o no lo están en absoluto; sus condiciones de trabajo están frecuentemente a merced de los empleadores y no tienen en cuenta sus derechos legales; se ven privados de la escolarización, del juego y de la actividad social, y del apoyo afectivo de la familia y amigos. Son vulnerables al abuso físico y sexual.” (UNICEF, 1997:32)

Al valorar las cifras por sexo se visualizan de nuevo especialización en la inserción por género, los hombres laboran principalmente en el sector primario, comercio y hoteles y restaurantes, industrias manufactureras y construcción. Las mujeres en servicio doméstico y el sector comercio, hoteles y restaurantes, evidenciando que aún en esta población, donde la calificación no está claramente diferenciada, ya se presenta una inserción laboral especializada, que propicia la segregación en la estructura del mercado laboral.



Gráfico 3: Distribución de la población de 12 a 17 años ocupada por sexo, según rama de actividad Costa Rica, 2000



Fuente: INEC.2002. Tabulados especiales del Censo de Población 2000

## La afectación de los derechos

Costa Rica ratificó como edad mínima de admisión al empleo los 15 años, razón por la cual el trabajo de la población menor de esa edad está absolutamente prohibido. Para los y las adolescentes, la incorporación al mundo del trabajo representa un derecho, pero al igual que en la población de 12 a 14 años, puede ser afectado su derecho a la continuación y rendimiento en el sistema escolar y en el caso del trabajo podría significar el ejecutar labores o desempeñar ocupaciones que son prohibidas para adolescentes, para los cuales se transgrede el derecho a estar protegido de trabajos peligrosos que representen formas de explotación económica.

Así, con base en las cifras censales, puede determinarse la afectación de los derechos en los siguientes aspectos, y sobre los cuales se hablará en los apartados siguientes:

**Tabla 2: Resumen de afectación de derechos que se valoran con el Censo de Población**

| Grupo de edad | En fuerza de trabajo |                    |            | No Estudia (excluye en fuerza de trabajo) | Realiza trabajos prohibidos |
|---------------|----------------------|--------------------|------------|---|-----------------------------|
|               | Estudia sin rezago   | Estudia con rezago | No estudia |   |                             |
| 12 a 14       | X                    | X                  | X          | X   | X                           |
| 15 a 17       |                      | X                  | X          | X   | X                           |

### ***A. Participación laboral y su derecho a la educación***

Según las cifras censales la asistencia a centros de estudio regular se constituye en la principal actividad de los niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años, no obstante, no es esta la realidad para casi un 30% de la población, esta cifra junto con la participación laboral difieren conforme aumenta la edad, y por ello se realiza el análisis de la afectación en los dos grupos separados

## **1. En los niños y las niñas**

Como es de esperar la asistencia escolar es mayor conforme disminuye la edad considerada, casi un 92% de niños y niñas de 12 años asiste a la educación regular, porcentaje que disminuye a 84,4% para los y las de 13 años, y es del 74,7% para los y las de 14 años, lo que se refleja en el porcentaje de asistencia promedio en el grupo de 12 a 14 años (83,5%), asistencia que es igual para hombres y mujeres. Aunque esta cifra es alta, comprende a la población que debe estar asistiendo a algún grado de la educación general básica, lo que significa que 1 de cada 6 niños y niñas no acceden a su derecho a la educación como lo garantiza la Constitución, esto es, para ellos y ellas no se cumple el principio de educación universal y obligatoria. Además, parte de esta población que estudia, acompaña sus estudios con la participación en la fuerza de trabajo, y otro grupo ni siquiera asiste a la enseñanza formal.

En términos de la afectación de derechos, un 5% de esta población está en la fuerza de trabajo; 7,6% en los hombres y 1,7% en las mujeres. Dentro de ellos es claro que existen dificultades para combinarlo con el estudio, pues sólo cerca del 20% de la fuerza de trabajo, también asiste a la enseñanza regular, lo que representa el 1,0% de la niñez. Además, dentro del 20% que estudia en esta población en fuerza de trabajo, el 56% tiene más de dos años de rezago escolar, lo que denota un fuerte impacto negativo en el rendimiento académico. De esta manera puede afirmarse que la incorporación tan temprana al mercado laboral no sólo obstaculiza o inhibe su permanencia en el sistema educativo, sino además que afecta el rendimiento, pues este nivel de rezago (dos o más años) en la niñez que sólo estudia, abarca únicamente al 15%.

Así, al 5% de población de 12 a 14 años en fuerza de trabajo, debe incluirse en la afectación de derechos el 12, 5% que no estudia (excluidos los que están en fuerza de trabajo), para los cuales el rezago escolar de dos años o más afecta al 68% de ellos. En las mujeres el no estudiar (sin estar en fuerza de trabajo) afecta al 15,3% de ellas y en los hombres al 9,8%. Esto indica que un 17,5% de la niñez (17,4% en niños y 17,0% en niñas) de 12 a 14 años se ven afectados en alguna forma en dos derechos básicos.

## **2. En los y las adolescentes**

La asistencia promedio de este grupo de edad es apenas del 60%. En contraste con lo observado en la niñez, sí se observa diferencia por género en la asistencia escolar. Las mujeres superan a los hombres en cuatro puntos porcentuales, y alcanzan una asistencia del 62%.

En esta población el 20% se encuentra incorporado a la fuerza de trabajo, pero los que se encuentran afectados en sus derechos, contempla al 83,5% de ellos que no estudian, esto es el 16,8% de adolescentes de 15 a 17 años, 27,0% dentro de los hombres y el 11,9% en las mujeres, lo que también señala una dificultad de esta población para combinar estudio y trabajo.

De hecho, para los que logran hacerlo, el rendimiento académico medido con el rezago escolar, denota que la participación en la fuerza de trabajo, aún para adolescentes, resulta una exigencia difícil de sobrellevar exitosamente. Del 16,5% que logra combinar su participación laboral con asistencia escolar formal, un 63,2% tiene un rezago de 2 o más años. Estos valores referidos al total de adolescentes, implica un 2,1% en el total, 3,1% dentro de los hombres y el 1,1% en las mujeres.

Otra forma de incidencia perjudicial en su derecho al estudio, es precisamente la población que, pese a no estar incorporada en la fuerza de trabajo, tampoco asiste a centros de enseñanza regular. Esto representa el 23,1% de la adolescencia en general, el 14,8% dentro de los hombres y el 31,6% de las mujeres.

**Cuadro 5: Población de 12 a 17 años según grupo de edad y condición de actividad por sexo y asistencia escolar. Costa Rica, 2000 (valores absolutos y relativos)**

| Condición de actividad | Total  |         |         | Asiste |         |         | No asiste |         |         |
|------------------------|--------|---------|---------|--------|---------|---------|-----------|---------|---------|
|                        | Total  | Hombres | Mujeres | Total  | Hombres | Mujeres | Total     | Hombres | Mujeres |
| Total                  | 496840 | 252862  | 243978  | 358366 | 180194  | 178172  | 138474    | 72668   | 65806   |
| Trabaja                | 51706  | 40992   | 10714   | 9232   | 6518    | 2714    | 42474     | 34474   | 8000    |
| Busca trabajo          | 9673   | 8371    | 1302    | 1312   | 1072    | 240     | 8361      | 7299    | 1062    |
| Inactivo/a             | 435461 | 203499  | 231962  | 347822 | 172604  | 175218  | 87639     | 30895   | 56744   |
| 12 a 14 años           | 255231 | 130354  | 124877  | 213207 | 108888  | 104319  | 42024     | 21466   | 20558   |
| Trabaja                | 10280  | 8593    | 1687    | 2066   | 1526    | 540     | 8214      | 7067    | 1147    |
| Busca trabajo          | 2359   | 2029    | 330     | 429    | 352     | 77      | 1930      | 1677    | 253     |
| Inactivo/a             | 242592 | 119732  | 122860  | 210712 | 107010  | 103702  | 31880     | 12722   | 19158   |
| 15 a 17 años           | 241609 | 122508  | 119101  | 145159 | 71306   | 73853   | 96450     | 51202   | 45248   |
| Trabaja                | 41426  | 32399   | 9027    | 7166   | 4992    | 2174    | 34260     | 27407   | 6853    |
| Busca trabajo          | 7314   | 6342    | 972     | 883    | 720     | 163     | 6431      | 5622    | 809     |
| Inactivo/a             | 192869 | 83767   | 109102  | 137110 | 65594   | 71516   | 55759     | 18173   | 37586   |
| Total                  | 100.0  | 100.0   | 100.0   | 72.1   | 71.3    | 73.0    | 27.9      | 28.7    | 27.0    |
| Trabaja                | 10.4   | 16.2    | 4.4     | 17.9   | 15.9    | 25.3    | 82.1      | 84.1    | 74.7    |
| Busca trabajo          | 1.9    | 3.3     | 0.5     | 13.6   | 12.8    | 18.4    | 86.4      | 87.2    | 81.6    |
| Inactivo/a             | 87.6   | 80.5    | 95.1    | 79.9   | 84.8    | 75.5    | 20.1      | 15.2    | 24.5    |
| 12 a 14 años           | 100.0  | 100.0   | 100.0   | 83.5   | 83.5    | 83.5    | 16.5      | 16.5    | 16.5    |
| Trabaja                | 4.0    | 6.6     | 1.4     | 20.1   | 17.8    | 32.0    | 79.9      | 82.2    | 68.0    |
| Busca trabajo          | 0.9    | 1.6     | 0.3     | 18.2   | 17.3    | 23.3    | 81.8      | 82.7    | 76.7    |
| Inactivo/a             | 95.0   | 91.9    | 98.4    | 86.9   | 89.4    | 84.4    | 13.1      | 10.6    | 15.6    |
| 15 a 17 años           | 100.0  | 100.0   | 100.0   | 60.1   | 58.2    | 62.0    | 39.9      | 41.8    | 38.0    |
| Trabaja                | 17.1   | 26.4    | 7.6     | 17.3   | 15.4    | 24.1    | 82.7      | 84.6    | 75.9    |
| Busca trabajo          | 3.0    | 5.2     | 0.8     | 12.1   | 11.4    | 16.8    | 87.9      | 88.6    | 83.2    |
| Inactivo/a             | 79.8   | 68.4    | 91.6    | 71.1   | 78.3    | 65.5    | 28.9      | 21.7    | 34.5    |

**Nota:** Las columnas de total para ambos sexos, hombres y mujeres, representan el 100% respectivamente por asistencia escolar en cada condición de actividad

Fuente: INEC.2002. Tabulados especiales del Censo de Población 2000

Debe señalarse además, que dentro de esa población que no estudia, un 14% se declaró como estudiantes, probablemente en centros de educación abierta o educación extraescolar y un 64,5% como dedicados a los quehaceres del hogar, donde, tal como se había señalado la gran mayoría son mujeres. Esto conllevaría a establecer que el 23,1% antes señalado puede reducirse al 5% de adolescentes que no realizan alguna actividad de estudio o trabajo, ya sea con valor económico reconocido o de trabajo doméstico.

El porcentaje de inactivos que pese a no asistir a la educación regular se declaran estudiantes debe tomarse con precaución, pues no necesariamente significa una integración a formas más flexibles de estudio, pues abarca en gran medida educación extraescolar. Esta no debe considerarse, en especial con los niveles de rezago señalados, sustitutos de la educación general básica garantizada por la Constitución, la cual permite adquirir destrezas y capacidades cognitivas básicas para el desempeño laboral. Además en la implementación de los programas abiertos de educación formal, debe haber una valoración de su impacto y la población beneficiada, pues esta población captada no es la definida como objetivo prioritario, sino la que está en fuerza de trabajo.

En síntesis, la afectación total al derecho al estudio en la población adolescente alcanza al 42,0% en el total, al 44,9% en los hombres y al 44,6% en las mujeres.

La siguiente tabla resume la afectación general de los derechos valorados para niños, niñas y adolescentes.

**Tabla 3: Porcentajes de afectación al derecho al estudio y a estar protegido de la no explotación económica, por grupo de edad**

| Grupo de edad | Afectación general | En fuerza de trabajo |                    |                                  |            | No Estudia en fuerza de trabajo (excluye de) | Realiza trabajos Prohibidos <sup>2/</sup> |
|---------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------------------|------------|--|---|
|               |                    | Total                | Estudia sin rezago | Estudia con rezago <sup>1/</sup> | No estudia |  |   |
| 12 a 14       | 17,5%              | 5,0%                 | 0,4%               | 0,6%                             | 4,0%       | 12,5%  | 0,07% (1,5%)                              |
| 15 a 17       | 42,0%              |                      |                    | 2,1%                             | 16,8%      | 23,1%  | 0,8% (4,1%)                               |

Notas: 1/ Se consideró rezago 2 o más años de escolaridad menor de acuerdo con la edad

2/ Porcentajes sin paréntesis respecto a la población por grupo de edad, y con paréntesis respecto a la fuerza de trabajo de esa edad. Estos porcentajes no se suman, pues están contemplados en alguna de las categorías anteriores.

## B. Aproximación del incumplimiento en su situación laboral

Tal como se anticipó, otros de los derechos de la niñez y la adolescencia valorado es el estar protegidos contra la explotación económica, lo cual se aproximó según el reglamento que define los trabajos prohibidos y permitidos con restricciones. Para la niñez, es claro que su sola participación laboral ya contraviene ese derecho, no obstante se incluye en este análisis, para evidenciar que para ellos también existe formas inaceptables de inclusión en el mercado de trabajo.

En el grupo general cerca del 15% de la niñez y el 30% de la adolescencia realiza algún trabajo que puede clasificarse como “apto” según el criterio de la protección de trabajo adolescente (recuérdese que en la niñez ningún trabajo es admisible), situación que favorece a las mujeres, pues el 35% de ellas ejecuta trabajos sin restricción.

**Cuadro 6: Población de 12 a 17 años ocupada según nivel de restricción de la ocupación por sexo y grupos de edad. Costa Rica, 2000**

| Nivel de restricción                       | TOTAL  |            |            | HOMBRES |            |            | MUJERES |            |            |
|--|--------|------------|------------|---------|------------|------------|---------|------------|------------|
|  | Total  | De 12 a 14 | De 15 a 17 | Total   | De 12 a 14 | De 15 a 17 | Total   | De 12 a 14 | De 15 a 17 |
| Total                                      | 51.706 | 10.280     | 41.426     | 40.992  | 8.593      | 32.399     | 10.714  | 1.687      | 9.027      |
| Sin restricción                            | 14.887 | 1.445      | 13.442     | 11.110  | 1.092      | 10.018     | 3.777   | 353        | 3.424      |
| Trabajos prohibidos                        | 2.197  | 184        | 2.013      | 1.389   | 39         | 1.350      | 808     | 145        | 663        |
| Posibilidad de incluir trabajos prohibidos | 7.196  | 1.136      | 6.060      | 2.999   | 444        | 2.555      | 4.197   | 692        | 3.505      |
| Trabajos permitidos con restricciones      | 27.426 | 7.515      | 19.911     | 25.494  | 7.018      | 18.476     | 1.932   | 497        | 1.435      |
| Total                                      | 100,0  | 100,0      | 100,0      | 100,0   | 100,0      | 100,0      | 100,0   | 100,0      | 100,0      |
| Sin restricción                            | 28,8   | 14,1       | 32,4       | 27,1    | 12,7       | 30,9       | 35,3    | 20,9       | 37,9       |
| Trabajos prohibidos                        | 4,2    | 1,8        | 4,9        | 3,4     | 0,5        | 4,2        | 7,5     | 8,6        | 7,3        |
| Posibilidad de incluir trabajos prohibidos | 13,9   | 11,1       | 14,6       | 7,3     | 5,2        | 7,9        | 39,2    | 41,0       | 38,8       |
| Trabajos permitidos con restricciones      | 53,0   | 73,1       | 48,1       | 62,2    | 81,7       | 57,0       | 18,0    | 29,5       | 15,9       |

Fuente: INEC. 2002. Tabulados especiales del Censo de Población 2000

Sin embargo ellas resultan perjudicadas en la realización de trabajos prohibidos, en ambos grupos de edad, más que los hombres. Esto se debe a la enorme responsabilidad asignada en el cuidado de terceras personas (grupo de niñeras y ayudantes de enfermería) que contraviene la normativa que establece que son prohibidas todas las actividades en las que su propia seguridad y la de otras personas estén sujetas a la del menor de edad. En los hombres los trabajos peligrosos incluyen “pintores” los cuales tienen contacto con productos combustibles, inflamables o tóxicos. Además de participación en trabajos relacionados con electricidad.

La realización de trabajos en los que existe posibilidad de estar incluidos en grupos ocupacionales peligrosos, también es más frecuente dentro de las mujeres, particularmente dentro de las adolescentes. En este caso, se atribuye porque tienen una importante presencia como trabajadoras domésticas y en la rama de actividad de bares, cantinas y restaurantes, donde puede haber expendio de bebidas alcohólicas. Esta última es también la más importante para los niños y los adolescentes, pero en ellos también es importante el desarrollo de ocupaciones relacionadas con la operación de máquinas que podrían generar algún nivel de vibración.

Los trabajos permitidos con restricciones son los más para los hombres. En este grupo las ocupaciones dominantes son las de peones de agricultura, y peones en la industria manufacturera, tanto para hombres como para mujeres, ocupaciones no calificadas en las que, como se había señalado, la niñez y la adolescencia son más visibles.

## **Caracterización del entorno familiar de la participación laboral infantil y adolescente**

Entre los argumentos utilizados para explicar el trabajo de la niñez y la adolescencia es la condición de pobreza de sus hogares, aunque en el caso de Costa Rica, deben considerarse otras variables complementarias, principalmente aquellas relacionadas con aspectos propios del sistema educativo y a factores socioculturales (Torrico, et al, 1999). Estos últimos son reproducidos especialmente en el seno de los hogares y por ello es de especial importancia considerar algunas características familiares del entorno laboral infantil y adolescente. En este sentido, una vez dimensionado la magnitud del trabajo infantil y adolescente, sus características y la afectación de dos derechos, se valoran aspectos demográficos básicos y socioeconómicos de los hogares de la población de 12 a 17 años que puedan ser relacionados con la inserción laboral y la permanencia en el sistema educativo. Aspectos que se resumen en los siguientes apartados.

### **A. Los hogares y las condiciones sociodemográficas**

Previo a la presentación de los principales resultados, debe aclararse que en este apartado se excluye del análisis a las personas que conviven en el hogar por ser parte del servicio doméstico y a sus familiares y también a las residentes en hogares colectivos. Así la población excluida representa el 0,4% (2037 personas, 840 como servicio doméstico o sus familiares, 1907 como persona en hogares colectivos) del total de niñez y adolescentes censados.



Esta excusión obedece a que en este apartado se valoran las características de los hogares, donde es obvio que los hogares colectivos no pueden ser considerados. Por su parte la población que reside como en hogares individuales como servidora doméstica o es su familiar, no comparte las características de los hogares en los que son contratados.

Las variables contempladas en esta caracterización son el tipo de hogar, el tamaño de hogar, el sexo de la jefatura y el clima educacional, como aspectos que se relacionan con la combinación del estudio y la participación laboral.

### **1.La población de 12 a 17 años según el tipo de hogar en el que residen**

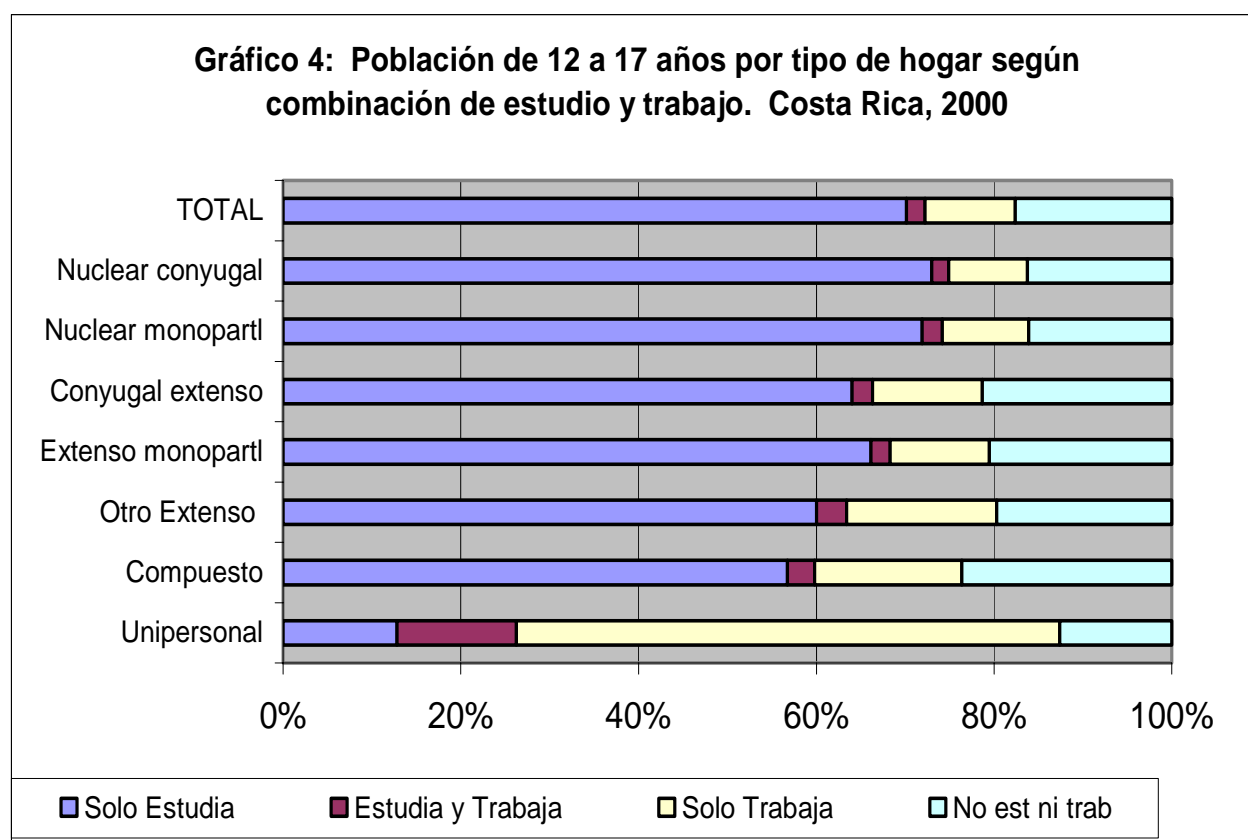
Dentro de las características contempladas para valorar el entorno de la población de 12 a 17 años y su participación en el mercado laboral, se incluye el tipo de hogar. Esta variable se construye para los hogares individuales a partir de la relación de parentesco de cada miembro de hogar con la persona identificada como jefe o jefa (ver anexo 3).

De acuerdo con esta clasificación, la niñez y adolescencia convive principalmente en hogares nucleares conyugales (59,8% de ellos), es decir, hogares donde están presentes la madre y el padre, aunque esta categoría abarca a la minoría (0,7% de hogares) de adolescentes que ellos constituyen la jefatura o son cónyuges sin hijos. Asimismo el 13,1% reside en hogares donde sólo está presente uno de los progenitores, principalmente la madre. Este tipo de hogar junto con el extenso monoparental (6,7%) conlleva a establecer que casi uno de cada 5 niños, niñas o adolescentes convive en hogares con sólo su madre o su padre.

Los hogares conyugales extensos, donde están presentes padre y madre, pero aparte de hijos e hijas, otros familiares son miembros de este hogar, comprenden al 14,5% de la niñez y la adolescencia. Los hogares compuestos (conviven otros miembros no familiares), ya sea con jefatura y cónyuge o jefatura sola, es un tipo de hogar que sólo incluye al 4,5% de la población de 12 a 17 años, mientras los hogares unipersonales, es decir, niños, niñas y adolescentes que conforman ellos un hogar, sólo representan el 0,1% del total de esta población.

Estas formas de arreglo de convivencia presentan ligeros contrastes en cuanto a la importancia numérica de estudiar, estar en la fuerza de trabajo, o combinar ambas actividades en la población de interés, según puede visualizarse en el gráfico siguiente. Es importante indicar que aunque la niñez y adolescencia que reside en hogares unipersonales son una minoría, denota que esta población asume prácticamente solos la responsabilidad de su manutención, pues la mayor parte de ellos sólo trabaja (sólo en fuerza de trabajo). El estar en la fuerza de trabajo de manera exclusiva, también es importante para la niñez y adolescencia

que reside en hogares compuestos y otros extensos. En contraposición, en los hogares nucleares, ya sea con jefatura sola o con cónyuge, el trabajo exclusivo tiene menor peso, y la población que sólo estudia en estos hogares es la mayor respecto a los otros tipos. Parece entonces, que la niñez y adolescencia que convive en hogares donde la relación de parentesco de todos los miembros es más estrecha, como en los hogares nucleares, con una probable asignación tradicional de funciones, se propicie en mayor medida el estudio sólo, al valorarse como la actividad o función que deben realizar los miembros en edad de estudiar.



Nota: Excluye a personas en hogares colectivos y al servicio doméstico o sus familiares

Fuente: INEC.2002. Tabulados especiales del Censo de Población 2000

## **2.El tamaño de hogar y sexo de la jefatura en el que residen la niñez y la adolescencia**

La situación antes expuesta puede estar relacionada con el tamaño de hogar, donde los hogares no nucleares tienen una posibilidad superior de ser de tamaño más grande y por ende las funciones asignadas a la población entre 12 y 17 años sean más diversas. Las cifras por tamaño de hogar no muestran claramente esta relación, pero un análisis detallado parece confirmarlo.

Los hogares pequeños, uno o dos miembros, son los menos, pues sólo el 2,7% de niñez y adolescencia residen en hogares de este tamaño. Estos hogares comprenden los hogares unipersonales, donde como se señaló la mayoría de la población de interés sólo trabaja, y los hogares donde los y las adolescentes conforman un hogar conyugal, la mayoría de población en este tamaño de hogar son adolescentes en unión, y por ello casi la tercera parte ni estudia ni trabaja, un porcentaje importante sólo trabaja y es el tamaño de hogar donde la asistencia escolar exclusiva es la más baja.

La niñez y adolescencia reside principalmente en hogares de 5 a 6 miembros, probablemente hogares nucleares conyugales o extensos pero con a lo sumo una persona "otro familiar". Aquí el porcentaje de niñez y adolescencia en estudio exclusivo es de las más altas y estar sólo en fuerza de trabajo es menor respecto a población en hogares de mayor tamaño. La población en este tamaño de hogar tiene una distribución similar a la de los hogares de 3 a 4 miembros, probablemente también hogares nucleares, pero monoparentales, lo que refuerza la afirmación anterior de que en estos hogares las funciones atribuidas a los adolescentes es principalmente el estudio, más que la importancia atribuida en otros tipos. El comportamiento de la población en hogares más grandes parece enfatizar este argumento, ya que los que están en trabajo exclusivo tienen mayor relevancia dentro de hogares de 7 o más miembros que dentro de los dos tamaños anteriores.

**Cuadro 7: Población de 12 a 17 años por tamaño de hogar según combinación de estudio y participación laboral. Costa Rica, 2000**  
(valores relativos)

| Tamaño de hogar  | TOTAL   | Solo Estudia | Estudia y Trabaja | Solo Trabaja | No estudia Ni Trabaja |
|------------------|---------|--------------|-------------------|--------------|-----------------------|
| TOTAL            | 100,0   | 70,1         | 2,1               | 10,1         | 17,6                  |
|                  | 494.803 | 347.038      | 10.374            | 50.188       | 87.203                |
| 1 a 2 Miembros   | 2,7     | 51,2         | 2,8               | 14,2         | 31,8                  |
| 3 a 4 Miembros   | 27,7    | 74,5         | 1,8               | 8,0          | 15,6                  |
| 5 a 6 Miembros   | 44,0    | 74,1         | 2,0               | 9,0          | 15,0                  |
| 7 o más Miembros | 25,6    | 60,6         | 2,5               | 14,1         | 22,9                  |

Nota: El total por tamaño de hogar representa el 100% según la combinación de estudio y participación laboral. El término trabajo usado como equivalente de estar en fuerza de trabajo

Fuente: INEC.2002. Tabulados especiales del Censo de Población 2000

En cuanto a la distribución de la niñez y adolescencia según el sexo de la jefatura de sus hogares, se observa que no existen diferencias significativas entre los hogares jefeados por hombres y mujeres. La población de 12 a 17 años que reside en hogares cuyo jefe es hombre, representa el 77,2% y dentro de ellos el 70,2% se dedica al estudio exclusivo, un 2,0% combina el estudio con la participación laboral, un 10,1% sólo participa en el mercado de trabajo y el 17,7% ni estudia en centros de enseñanza regular ni está en la fuerza de trabajo. Estos valores para los niños, las niñas y adolescentes de hogares con jefatura femenina son 69,8%; 2,3%; 10,3% y 17,5% correspondientemente.

Esto puede atribuirse a que los hogares monoparentales, mayoritariamente están jefeados por mujeres, pero como se señaló no tienen diferencias con los hogares nucleares conyugales, dado que en ambos parece haber una valoración muy importante del estudio como la función de la población de 12 a 17 años.

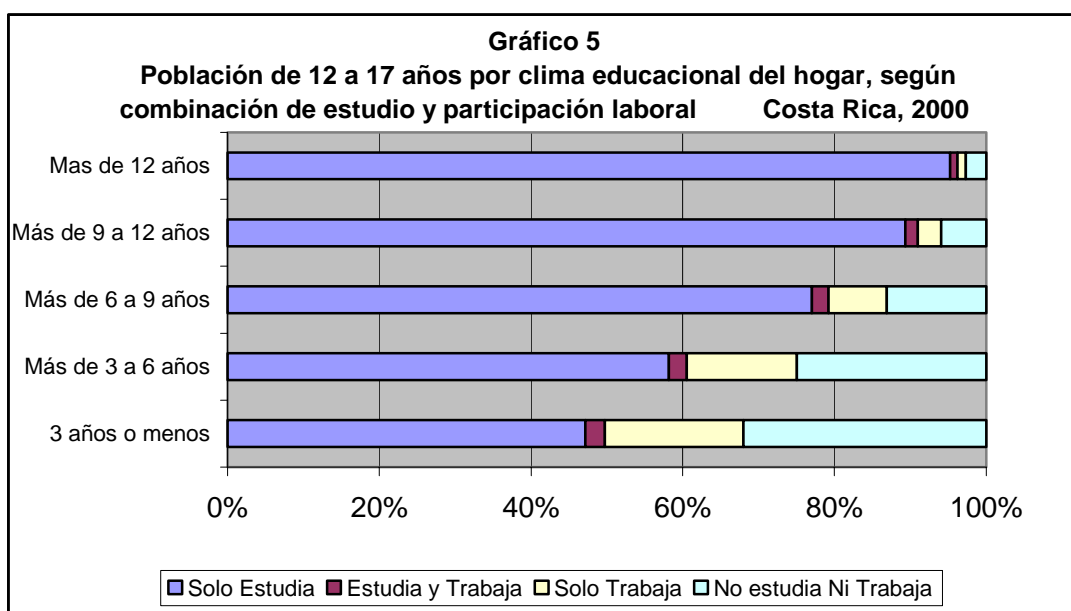
### 3.El clima educacional en los hogares de las niñas, los niños y adolescentes

El nivel educativo de los y las adultos encargados de la niñez y la adolescencia se considera un factor clave que propicia la permanencia en el sistema escolar de esta población, dado que a mayor nivel de escolaridad adulta se valora más la educación como un instrumento de movilidad social, pero también como una

capacidad básica que debe fortalecerse para alcanzar un alto nivel de desarrollo humano.

Esto se refleja claramente al valorar la participación de la población de 12 a 17 años en el estudio exclusivo y según el nivel de escolaridad promedio de los adultos y las adultas (clima educacional) con los cuales convive. A mayor clima educacional en el hogar, mayor es el porcentaje de niñez y adolescencia sólo estudiando y menor la participación laboral exclusiva. Los extremos lo evidencian claramente: un 47,2% de la niñez y adolescencia que reside en hogares con un clima educacional de 3 años o menos de escolaridad “sólo estudia”, en contraposición un 95,2% de ellos lo hace hogares con un clima de 12 años o más de escolaridad.

El insistir en la permanencia en el sistema escolar de la población de 12 a 17 años, se traduce así, no sólo en un derecho que debe ser protegido, sino también en una acción que en el largo plazo permitirá erradicar el trabajo infantil y disminuir el trabajo adolescente, o en su defecto, facilitar su protección, dado que esta población y sus padres estarán más capacitados para proteger sus derechos.



Nota: El clima educacional es el promedio de años de escolaridad de la población adulta del hogar

## **B. Condiciones materiales de vida: la satisfacción de necesidades básicas**

Uno de los aspectos que se consideran propiciadores el trabajo infantil adolescente es la condición de pobreza de sus hogares, medida con el método de línea de pobreza. Esta se obtiene a partir estimaciones del ingreso con encuestas a los hogares, pero con el censo, donde es más difícil obtener mediciones aceptables del ingreso, y de hecho en el Censo de Costa Rica no se incluyó esta variable, se utiliza el método de necesidades básicas insatisfechas (NBI). El método de NBI es una forma de aproximar el nivel de pobreza estructural en contraposición al método de ingreso que mide la pobreza coyuntural.

En la definición de NBI, una de las dimensiones consideradas es el acceso al conocimiento, obtenido por medio de la asistencia escolar de la población de 7 a 17 años y el rezago escolar de la que tiene entre 13 y 17 años, la cual resultó ser la carencia (NBI) con mayor incidencia en los hogares costarricenses. (Méndez y Trejos, 2002). Así al clasificar a la población de 12 a 17 años según el número de carencias de los hogares es claro que el 100% de este grupo etáreo y que reside en hogares sin carencias, estudie. Lo importante de valorar entonces, es la participación laboral de niños, niñas y adolescentes, ya sea en forma exclusiva o en combinación con el estudio, según el número de carencias de sus hogares. No obstante, apreciar la variación en la dedicación única al estudio en los diferentes niveles de carencias, puede ser válido bajo la presunción que si la “severidad de la pobreza” (medida con el número de carencias) no afecta la asistencia escolar, ésta debería ser similar en todos las categorías de carencias.

El valor de inserción laboral exclusiva aumenta conforme aumenta el número de carencias de sus hogares, hasta observar un valor de 19,3% para la población en hogares en situación de carencias severa (3 o más carencias). Asimismo, aumenta el porcentaje de niñez y adolescencia que ni estudia ni está en la fuerza laboral conforme residen en hogares con mayor cantidad de carencias. De esta manera, más del 40% de niñez y adolescencia ni estudia ni está en fuerza de trabajo en los hogares de carencia severa, probablemente dedicados a trabajo doméstico que posibilite la participación laboral adulta. Sin embargo, la combinación del estudio y la participación en el mercado de trabajo es similar entre la niñez y adolescencia según la intensidad de las carencias.

Por su parte, la dedicación al estudio como actividad única, disminuye conforme pasamos de hogares carenciados levemente (una carencia, donde la más probable es precisamente la asistencia escolar) hasta niñez y adolescencia en hogares severamente carenciados, lo que indica que la insatisfacción de otras necesidades, como albergue digno, vida saludable y el acceso a otros bienes y servicios, inciden en la retención escolar.

Estos resultados posibilitan afirmar que conforme la intensidad de la pobreza estructural se acentúa es menor la probabilidad de retener a la población de interés en el estudio como actividad exclusiva y contener su participación laboral.

**Cuadro 8: Población de 12 a 17 años por número de carencias de sus hogares según combinación de estudio y participación laboral. Costa Rica, 2000**  
(valores relativos)

| Número de carencias   | TOTAL   | Solo Estudia | Estudia y Trabaja | Solo Trabaja | No estudia Ni Trabaja |
|-----------------------|---------|--------------|-------------------|--------------|-----------------------|
| TOTAL                 | 100,0   | 70,1         | 2,1               | 10,1         | 17,6                  |
|                       | 494.803 | 347.038      | 10.374            | 50.188       | 87.203                |
| Sin carencias         | 44,2    | 98,2         | 1,8               | 0,0          | 0,0                   |
| Con 1 carencia        | 34,0    | 52,4         | 2,4               | 17,8         | 27,5                  |
| Con 2 carencias       | 14,3    | 42,9         | 2,2               | 18,6         | 36,2                  |
| Con 3 o más carencias | 7,4     | 36,8         | 2,3               | 19,3         | 41,7                  |

Nota: El total por número de carencias representa el 100% según la combinación de estudio y participación laboral. El término trabajo usado como equivalente de estar en fuerza de trabajo

Fuente: INEC.2002. Tabulados especiales del Censo de Población 2000

El comportamiento de la incidencia de las carencias guarda estrecha relación con el tamaño de hogar y la escolaridad de perceptores y del jefe o jefa del hogar, entre otras variables (Méndez y Trejos, 2002), lo cual evidencia la consistencia de los hallazgos obtenidos al analizar estas variables con la participación laboral y el estudio. Esto permite afirmar que la inversión en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, es decir, la inversión en desarrollo humano, garantiza una mayor retención escolar y menor participación laboral de nuestra niñez y adolescencia y con ello se asegura un mejor futuro.

## **Resumen y conclusiones**

Según los resultados censales el promedio nacional de participación laboral de la población de 12 a 17 años es de 12,4%, inferior a la observada con la Encuesta de Hogares del 2000 y como es de esperar es diferencial por grupos de edad y por sexo. Además, esta tasa varía sensiblemente entre los cantones, para un valor mínimo de 6% en el cantón de Montes de Oca y 25,7% en el de Tarrazú

Los niveles de inserción laboral de la población de 12 a 17 años están moderadamente relacionados con el porcentaje de población que reside en áreas urbanas, es decir el grado de urbanización del cantón, y el porcentaje de población que tiene todas sus necesidades básicas satisfechas, como indicador de desarrollo cantonal. La correlación entre estas variables y la tasa de participación laboral de niños, niñas y adolescentes es moderada pero inversa, esto es, en general la tasa de participación es menor cuanto mayor es el grado de urbanización o el desarrollo del cantón.

Por su parte la tasa de participación laboral de la niñez y adolescencia de 12 a 17 muestra una correlación positiva moderada con la tasa de adultos, pero es moderada negativa con la tasa de adultas, lo que parece dar indicios, aunque no como norma o factor explicativo, que dentro de los hogares, el recurrir a la mano de obra infantil o adolescente representa una alternativa a la inserción laboral femenina, donde es probable que las formas de arreglo para la sobrevivencia económica y los roles asignados por género para la reproducción social de los miembros del hogar, pese en la decisión familiar.

La tasa de participación laboral femenina infantil y adolescente es menor que la de los hombres, y presenta un comportamiento bastante diferenciado que no guarda relación ni con el comportamiento de la tasa general de 12 a 17 años ni con la masculina de esas edades. Bajo este criterio, el valor de tasa de participación más bajo lo tiene Turrubares (1,2%) que ocupa la posición 52 cuando se considera la tasa general de 12 a 17 años. El valor más alto (posición 81) pertenece a Garabito con una tasa femenina de 9,4% y tiene la posición 69 en la tasa general.

La baja tasa de participación laboral femenina (4,9%) contrasta con su tasa de trabajo doméstico: un 18,6% frente al 3,3% de los hombres. La tasa de trabajo doméstico femenina es comparable con la tasa de participación laboral masculina (19,5%), así, el trabajo de las mujeres es desarrollado en el ámbito privado, sin el reconocimiento social ni monetario que acompaña esta actividad, y donde se refuerza la división sexual del trabajo.

Como es de esperar, la mayor participación la tienen las adolescentes (15 a 17 años), no obstante la presencia de niñas en trabajo doméstico exclusivo debe considerarse preocupante, pues esta cifra sobrepasa el 11%, e incluso es superior a la tasa de participación laboral de los niños (8%).



La realización de trabajo doméstico por parte de niños, niñas y adolescentes, mostró una relación inversa con la tasa de participación adulta femenina. Esto puede atribuirse a que la participación de las mujeres mejoran sustancialmente las condiciones de vida de sus hogares que posibilitan el aprovechamiento de servicios sociales disponibles en las áreas urbanas (como el de cuidado de infantes) y el pago permanente de servicio doméstico, permitiendo que infantes y adolescentes, no se dediquen a esta labor. Así, aunque estas aseveraciones no pueden considerarse explicativas, tampoco deben descartarse. La formulación de políticas públicas no puede ignorar que mejoras en la situación laboral de las mujeres adultas y la ampliación de redes sociales de apoyo inhiben el trabajo infantil y adolescente, ya sea económico o doméstico.

Además, con base las cifras obtenidas, se puede argüir que la realización de trabajo doméstico debe considerarse como un trabajo que está afectando el derecho al estudio de la población infantil. Las acciones para la erradicación del trabajo infantil deben tener en cuenta ambas formas de empleo, ya que tiene un impacto negativo en la adquisición de habilidades y destrezas básicas que se obtienen con la educación básica formal. En la población que hace trabajo doméstico exclusivo el 38,1% de niños y niñas y 92,5% de adolescentes, tienen dos o más años de rezago y es similar al observado en la población que se dedica sólo al trabajo económicamente reconocido (39,1% y 92,3% respectivamente). En el caso de la población adolescente, cuyo rezago escolar es más severo, el hacer cumplir este derecho parece una tarea más difícil, pero se deben diseñar e implementar medidas particulares, como en el caso del trabajo económico con el régimen de protección especial, pero también aplicable a adolescentes que se dedican sólo al trabajo doméstico.

En cuanto a la caracterización del trabajo económico realizado por los niños, niñas y adolescentes, se refleja por sexo cierta segregación o especialización por género, pues la importancia relativa de mujeres en ocupaciones típicamente femeninas es muy clara. Las ocupaciones no calificadas, primera en importancia representan el 50,8% para las mujeres, especialmente porque este grupo incluye el servicio doméstico a terceros y el segundo en importancia, las ventas en locales representan el 35,0%, porcentaje mucho mayor al que se observa dentro de los hombres. Para las mujeres el tercer grupo ocupacional en importancia es de ocupaciones de apoyo administrativo. Estos tres grupos ocupacionales se asocian con características atribuidas como femeninas, lo que enfatiza la existencia de segregación por género aún en esta población que presenta bajos niveles de calificación.

Por rama de actividad también existe diferenciación por sexo, donde el sector primario es el más importante para los hombres y el servicio doméstico en hogares privados para las mujeres. El servicio doméstico absorbe al 7,2% de la infancia y adolescencia trabajadora y representan el 7% de la población ocupada total de este sector, lo que plantea la necesidad de considerarlo como una actividad que debe recibir una mayor vigilancia, o incluso considerarse prohibida para

adolescentes dado que, como lo afirma la UNICEF, el servicio doméstico aunque no necesariamente es peligroso, en la mayor parte de las ocasiones sí lo es, no sólo por la vulnerabilidad de esta población ante abusos físicos o sexuales y el incumplimiento de la legislación laboral, sino también por la enorme responsabilidad atribuida en estas tareas, donde su propia seguridad o la de otras personas recae sobre ellos.

En términos de la afectación de derechos, además, del 5% de población de 12 a 14 años en fuerza de trabajo, debe incluirse como afectados el 12, 5% que no estudia (excluidos los que están en fuerza de trabajo), para los cuales el rezago escolar de dos años o más afecta al 68% de ellos. En las mujeres el no estudiar (sin estar en fuerza de trabajo) afecta al 15,3% de ellas y en los hombres al 9,8%. Esto indica que un 17,5% de la niñez (17,4% en niños y 17,0% en niñas) de 12 a 14 años se ven afectados en alguna forma en dos derechos básicos. Parte de la población infantil trabajadora, resulta además doblemente afectada en su derecho a la no explotación económica, pues además de estar insertos en actividades que no les corresponde, sólo cerca del 15% de ellos ejecuta un trabajo que puede clasificarse como “apto” según el criterio de la protección de trabajo adolescente.

En la población adolescente, la afectación total al derecho al estudio cubre al 42,0% en el total, al 44,9% en los hombres y al 44,6% en las mujeres. Adicionalmente, dentro de la población trabajadora, el 32,4% de adolescentes realiza trabajos que no presentan un nivel de restricción, un 4,9% realiza trabajos prohibidos y un 14,6% trabajos que podrían contemplar actividades prohibidas. Estos valores, aluden a que el trabajo adolescente debe ser estrictamente vigilado.

Dentro de las mujeres el porcentaje de trabajadoras en actividades sin restricción es mayor, pero ellas resultan perjudicadas en la realización de trabajos prohibidos, en ambos grupos de edad, más que los hombres. Esto se debe a la enorme responsabilidad asignada en el cuidado de terceras personas (grupo de niñeras y ayudantes de enfermería) que contraviene la normativa que establece que son prohibidas todas las actividades en las que su propia seguridad y la de otras personas estén sujetas a la del menor de edad. Esto refuerza la afirmación anterior de considerar el trabajo doméstico en su conjunto como un trabajo prohibido. En los hombres los trabajos peligrosos incluyen “pintores” los cuales tienen contacto con productos combustibles, inflamables o tóxicos, además de participación en trabajos relacionados con electricidad.

El examen de la participación laboral infantil y adolescente según las características de los hogares, reflejan que existe en general mayor dificultad para permanecer de manera exclusiva en el estudio cuando los hogares presentan condiciones desventajosas como menor clima educacional, hogares severamente carenciados y hogares de gran tamaño en donde prevalecen el tipo de hogar “compuestos”. La niñez y adolescencia de hogares nucleares, ya sea con ambos cónyuges presentes o sólo la jefatura, tienen mayor permanencia exclusiva en el sistema escolar y menor participación laboral respecto a los otros tipos de hogar. Parece, que la niñez y adolescencia que convive en hogares donde la relación de

parentesco de todos los miembros es más estrecha como en los hogares nucleares, con una probable asignación tradicional de funciones, se propicie en mayor medida el estudio como actividad única, al valorarse como tarea o función que deben realizar los miembros en edad de estudiar.

En cuanto a la distribución de la niñez y adolescencia según el sexo de la jefatura de sus hogares, se observa que no existen diferencias significativas entre los hogares jefeados por hombres y mujeres.

Por su parte, a mayor clima educacional en el hogar, mayor es el porcentaje de niñez y adolescencia sólo estudiando y menor la participación laboral exclusiva. Los extremos lo evidencian claramente: un 47,2% de la niñez y adolescencia que reside en hogares con un clima educacional de 3 años o menos de escolaridad “sólo estudia”, en contraposición un 95,2% de ellos lo hace hogares con un clima de 12 años o más de escolaridad.

En este sentido, la erradicación del trabajo infantil, y el propiciar un trabajo adolescente que cumpla con el régimen especial de protección, debe contemplar el mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares en los que ellos residen, en especial con inversiones que mejoren aspectos estructurales del desarrollo social. Paralelamente, se debe insistir en la permanencia en el sistema escolar de la población de 12 a 17 años, lo cual se traduce, no sólo en un derecho que debe ser protegido, sino también en una acción que en el largo plazo permitirá erradicar el trabajo infantil y disminuir el trabajo adolescente prohibido en situación de riesgo.

## Bibliografía

Castro, C. 2002. *Disparidades sociales y espaciales en el acceso al sistema educativo*. Informe de investigación para el Proyecto Estado de la Nación.

INEC. 2000a. *Manual para el empadronamiento, Censos Nacionales IX de Población y V de Vivienda*. San José, Costa Rica.

INEC. 2000b. *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas*, 3era revisión (CIIU 3) Volumen 1. San José, Costa Rica.

INEC. 2000c. *Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica - 2000*, Volumen 1. San José, Costa Rica.

Méndez, F y Trejos, JD. 2002. *Costa Rica: un mapa de carencias críticas para el año 2000*. Ponencia presentada en el Simposio “Costa Rica, a la luz de los censos del 2000”.

MTSS. Sf a. *El trabajo no es tarea de niñas y niños*. Plan Nacional para la prevención, eliminación progresiva del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora. AECI – IPEC. San José, Costa Rica.

MTSS. 2001. *Reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes*. Decreto Ejecutivo # 29220.

PANI. Sf. *Convención sobre los derechos del niño*, Ley # 7184.

Ramos, P. 2002. *Segregación por género en la estructura ocupacional de Costa Rica*. Ponencia presentada en el Simposio “Costa Rica, a la luz de los censos del 2000”.

Trejos, JD.1999. *La microempresa de los noventa en Costa Rica*. PRONAMYPE-PROMICRO/OIT. San José, Costa Rica.

Trejos, JD. 2002. *Mercado de trabajo y estructura productiva regional: una descripción a partir de los censos de población*. Ponencia presentada en el Simposio “Costa Rica, a la luz de los censos del 2000”.

Torrice, Ramos y Davis. 1999. *El trabajo infante juvenil en áreas urbanas: el caso del distrito de Pavas*. Serie Monitorio y Evaluación # 9. UNICEF. San José, Costa Rica.

UNICEF. 1997. *Estado mundial de la infancia 1997*. Nueva York, Estados Unidos.

## **Anexos**

- 1. Valores de tasas de participación laboral por cantón y grupos de edad y posiciones jerárquicas**
- 2. Definición del nivel de restricción del trabajo ejercido por trabajadores infantiles y adolescentes**
- 3. Definición operativa de la tipología de hogar**
- 4. Boleta Censal**

**Anexo 1**  
**Tasas de participación laboral infantil y adolescente y posición jerárquica de las tasas,**  
**por cantón según grupos de edad y sexo. Costa Rica, 2000**

| Cantón            | Tasas       |            |             |             |            | Posición |         |         |         |         |
|-------------------|-------------|------------|-------------|-------------|------------|----------|---------|---------|---------|---------|
|                   | Total       | 12 a 14    | 15 a 17     | Hombres     | Mujeres    | Total    | 12 a 14 | 15 a 17 | Hombres | Mujeres |
| <b>COSTA RICA</b> | <b>12,4</b> | <b>5,0</b> | <b>20,2</b> | <b>19,5</b> | <b>4,9</b> |          |         |         |         |         |
| SAN JOSE          | 11,0        | 4,0        | 18,1        | 16,9        | 5,0        |          |         |         |         |         |
| SAN JOSE          | 8,7         | 2,3        | 14,9        | 12,2        | 5,1        | 10       | 9       | 9       | 8       | 52      |
| ESCAZU            | 10,9        | 4,0        | 17,8        | 15,2        | 6,5        | 27       | 28      | 27      | 20      | 72      |
| DESAMPARADOS      | 10,6        | 3,6        | 18,0        | 15,9        | 5,4        | 25       | 22      | 28      | 23      | 55      |
| PURISCAL          | 9,8         | 4,1        | 16,3        | 15,4        | 3,8        | 19       | 30      | 19      | 22      | 20      |
| TARRAZU           | 25,7        | 13,9       | 38,8        | 45,0        | 5,9        | 81       | 78      | 81      | 81      | 62      |
| ASERRI            | 13,4        | 4,7        | 22,8        | 21,1        | 5,1        | 48       | 39      | 52      | 44      | 53      |
| MORA              | 11,8        | 4,2        | 20,2        | 18,7        | 4,4        | 35       | 32      | 36      | 35      | 33      |
| GOICOECHEA        | 8,7         | 2,2        | 15,1        | 12,8        | 4,5        | 9        | 7       | 11      | 10      | 37      |
| SANTA ANA         | 12,7        | 4,4        | 21,7        | 18,6        | 6,7        | 40       | 34      | 46      | 34      | 74      |
| ALAJUELITA        | 11,7        | 2,9        | 20,9        | 18,0        | 5,4        | 34       | 17      | 40      | 30      | 58      |
| CORONADO          | 9,0         | 2,6        | 15,9        | 13,9        | 4,2        | 15       | 15      | 17      | 13      | 24      |
| ACOSTA            | 16,8        | 7,6        | 26,2        | 28,4        | 3,3        | 67       | 65      | 64      | 69      | 15      |
| TIBAS             | 7,0         | 1,7        | 12,1        | 9,8         | 4,1        | 3        | 1       | 3       | 2       | 23      |
| MORAVIA           | 8,1         | 2,6        | 13,2        | 11,6        | 4,6        | 6        | 14      | 4       | 6       | 41      |
| MONTES DE OCA     | 6,0         | 1,7        | 9,8         | 7,8         | 4,2        | 1        | 2       | 1       | 1       | 26      |
| TURRUBARES        | 14,2        | 4,7        | 25,1        | 25,6        | 1,2        | 52       | 38      | 58      | 61      | 1       |
| DOTA              | 19,7        | 12,3       | 29,1        | 32,0        | 6,7        | 75       | 76      | 72      | 75      | 76      |
| CURRIDABAT        | 9,5         | 3,0        | 15,7        | 12,8        | 6,1        | 17       | 20      | 16      | 9       | 67      |
| PEREZ ZELEDON     | 17,9        | 9,3        | 26,9        | 31,0        | 4,3        | 72       | 73      | 68      | 74      | 29      |
| LEON CORTES       | 25,5        | 15,8       | 37,0        | 43,6        | 5,5        | 80       | 81      | 80      | 80      | 60      |
| <b>ALAJUELA</b>   | <b>14,5</b> | <b>5,9</b> | <b>23,7</b> | <b>23,0</b> | <b>5,7</b> |          |         |         |         |         |
| ALAJUELA          | 13,0        | 4,0        | 22,6        | 20,0        | 6,0        | 44       | 27      | 50      | 39      | 66      |
| SAN RAMON         | 12,7        | 5,7        | 20,2        | 20,4        | 4,7        | 39       | 47      | 35      | 41      | 43      |
| GRECIA            | 14,3        | 5,9        | 23,1        | 22,6        | 6,0        | 53       | 53      | 53      | 50      | 65      |
| SAN MATEO         | 19,2        | 8,4        | 30,3        | 28,8        | 7,4        | 74       | 70      | 74      | 70      | 78      |
| ATENAS            | 13,3        | 5,2        | 21,8        | 21,0        | 4,8        | 47       | 44      | 47      | 43      | 45      |
| NARANJO           | 13,7        | 5,2        | 22,7        | 22,1        | 5,0        | 51       | 46      | 51      | 49      | 48      |
| PALMARES          | 12,1        | 4,1        | 20,6        | 19,2        | 4,5        | 37       | 31      | 37      | 37      | 35      |
| POAS              | 16,3        | 6,2        | 27,1        | 25,8        | 6,5        | 65       | 56      | 69      | 64      | 71      |
| OROTINA           | 12,5        | 4,8        | 20,6        | 20,5        | 4,6        | 38       | 40      | 38      | 42      | 40      |
| SAN CARLOS        | 16,7        | 7,4        | 26,7        | 26,1        | 6,5        | 66       | 62      | 67      | 65      | 73      |
| ALFARO RUIZ       | 23,8        | 14,7       | 33,6        | 37,9        | 7,0        | 79       | 80      | 79      | 78      | 77      |
| VALVERDE VEGA     | 18,5        | 7,2        | 30,9        | 30,4        | 6,7        | 73       | 60      | 77      | 73      | 75      |
| UPALA             | 14,4        | 7,4        | 22,4        | 23,5        | 4,8        | 54       | 63      | 49      | 53      | 44      |
| LOS CHILES        | 15,2        | 7,6        | 23,6        | 25,4        | 3,7        | 56       | 66      | 55      | 60      | 18      |
| GUATUSO           | 17,6        | 9,9        | 26,3        | 29,8        | 4,9        | 71       | 74      | 65      | 71      | 47      |

| Cantón            | Tasas |         |         |         |         | Posición |         |         |         |         |
|-------------------|-------|---------|---------|---------|---------|----------|---------|---------|---------|---------|
|                   | Total | 12 a 14 | 15 a 17 | Hombres | Mujeres | 12 a 17  | 12 a 14 | 15 a 17 | Hombres | Mujeres |
| <b>CARTAGO</b>    | 14,4  | 6,1     | 23,6    | 22,6    | 5,8     |          |         |         |         |         |
| CARTAGO           | 13,0  | 5,2     | 21,4    | 20,3    | 5,4     | 43       | 45      | 42      | 40      | 57      |
| PARAISO           | 16,0  | 5,9     | 27,2    | 24,0    | 7,8     | 62       | 55      | 70      | 55      | 79      |
| LA UNION          | 11,0  | 3,2     | 19,6    | 16,5    | 5,3     | 28       | 21      | 33      | 25      | 54      |
| JIMENEZ           | 15,2  | 7,6     | 24,9    | 25,2    | 4,3     | 58       | 64      | 57      | 59      | 30      |
| TURRIALBA         | 15,8  | 9,2     | 23,5    | 25,7    | 5,4     | 61       | 72      | 54      | 63      | 56      |
| ALVARADO          | 20,7  | 10,5    | 32,0    | 35,1    | 6,0     | 76       | 75      | 78      | 77      | 64      |
| OREAMUNO          | 16,1  | 7,3     | 26,3    | 25,7    | 6,2     | 63       | 61      | 66      | 62      | 68      |
| EL GUARCO         | 17,6  | 6,8     | 29,1    | 27,3    | 6,3     | 70       | 58      | 71      | 68      | 69      |
| <b>HEREDIA</b>    | 10,3  | 3,2     | 17,5    | 15,7    | 4,7     |          |         |         |         |         |
| HEREDIA           | 8,9   | 2,2     | 15,6    | 13,2    | 4,6     | 12       | 5       | 13      | 11      | 38      |
| BARVA             | 9,8   | 2,7     | 16,7    | 14,8    | 4,6     | 18       | 16      | 21      | 17      | 42      |
| STO DOMINGO       | 8,0   | 2,3     | 13,4    | 11,3    | 4,5     | 5        | 8       | 5       | 4       | 34      |
| STA BARBARA       | 12,1  | 2,9     | 21,7    | 17,9    | 5,8     | 36       | 18      | 45      | 29      | 61      |
| SAN RAFAEL        | 9,8   | 2,4     | 17,3    | 15,0    | 4,6     | 20       | 12      | 25      | 18      | 39      |
| SAN ISIDRO        | 10,3  | 3,0     | 17,0    | 15,2    | 5,1     | 22       | 19      | 22      | 19      | 51      |
| BELEN             | 7,8   | 2,4     | 13,6    | 11,4    | 4,1     | 4        | 11      | 6       | 5       | 22      |
| FLORES            | 9,3   | 1,9     | 16,0    | 15,4    | 2,8     | 16       | 4       | 18      | 21      | 5       |
| SAN PABLO         | 8,6   | 2,4     | 15,0    | 12,1    | 5,1     | 8        | 13      | 10      | 7       | 50      |
| SARAPIQUI         | 16,2  | 7,7     | 25,8    | 26,6    | 5,0     | 64       | 68      | 63      | 67      | 49      |
| <b>GUANACASTE</b> | 9,8   | 3,8     | 16,1    | 16,0    | 3,2     |          |         |         |         |         |
| LIBERIA           | 8,9   | 2,2     | 15,6    | 14,4    | 3,4     | 14       | 6       | 14      | 16      | 16      |
| NICOYA            | 8,8   | 3,7     | 14,3    | 14,3    | 2,8     | 11       | 25      | 7       | 15      | 4       |
| SANTA CRUZ        | 6,4   | 1,7     | 11,2    | 10,1    | 2,5     | 2        | 3       | 2       | 3       | 3       |
| BAGACES           | 13,1  | 5,9     | 21,0    | 21,8    | 4,2     | 45       | 49      | 41      | 46      | 25      |
| CARRILLO          | 10,3  | 3,6     | 17,2    | 16,8    | 3,5     | 23       | 24      | 24      | 27      | 17      |
| CAÑAS             | 9,9   | 3,6     | 16,5    | 16,3    | 3,0     | 21       | 23      | 20      | 24      | 7       |
| ABANGARES         | 11,2  | 4,2     | 19,5    | 18,8    | 2,9     | 30       | 33      | 32      | 36      | 6       |
| TILARAN           | 10,8  | 4,9     | 17,6    | 16,8    | 4,5     | 26       | 42      | 26      | 26      | 36      |
| NANDAYURE         | 11,2  | 4,6     | 19,0    | 19,5    | 2,5     | 29       | 37      | 31      | 38      | 2       |
| LA CRUZ           | 13,6  | 7,7     | 20,6    | 23,4    | 3,1     | 49       | 67      | 39      | 52      | 9       |
| HOJANCHA          | 11,6  | 8,1     | 15,7    | 18,5    | 3,2     | 33       | 69      | 15      | 33      | 11      |
| <b>PUNTARENAS</b> | 13,7  | 6,4     | 21,6    | 23,0    | 3,9     |          |         |         |         |         |
| PUNTARENAS        | 10,5  | 4,1     | 17,1    | 17,0    | 3,3     | 24       | 29      | 23      | 28      | 14      |
| ESPARZA           | 8,5   | 2,4     | 15,3    | 13,7    | 3,3     | 7        | 10      | 12      | 12      | 12      |
| BUENOS AIRES      | 21,5  | 13,4    | 30,9    | 38,0    | 4,4     | 77       | 77      | 76      | 79      | 32      |
| MONTES DE ORO     | 11,6  | 4,5     | 18,3    | 18,0    | 4,9     | 32       | 35      | 29      | 32      | 46      |
| OSA               | 12,8  | 5,9     | 20,2    | 21,9    | 3,2     | 42       | 50      | 34      | 47      | 10      |
| AGUIRRE           | 15,6  | 7,1     | 25,3    | 24,7    | 6,4     | 60       | 59      | 59      | 57      | 70      |
| GOLFITO           | 13,7  | 5,9     | 22,1    | 23,2    | 3,8     | 50       | 54      | 48      | 51      | 21      |
| COTO BRUS         | 17,0  | 9,2     | 25,4    | 30,3    | 3,1     | 68       | 71      | 61      | 72      | 8       |
| PARRITA           | 15,2  | 5,0     | 25,4    | 26,4    | 3,7     | 57       | 43      | 62      | 66      | 19      |
| CORREDORES        | 11,3  | 4,6     | 18,4    | 18,0    | 4,3     | 31       | 36      | 30      | 31      | 27      |
| GARABITO          | 17,6  | 5,8     | 30,0    | 24,7    | 9,4     | 69       | 48      | 73      | 58      | 81      |
| <b>LIMON</b>      | 12,9  | 5,7     | 20,7    | 20,7    | 4,7     |          |         |         |         |         |
| LIMON             | 8,9   | 3,9     | 14,5    | 14,3    | 3,3     | 13       | 26      | 8       | 14      | 13      |
| POCOCI            | 14,8  | 5,9     | 24,8    | 23,8    | 5,5     | 55       | 51      | 56      | 54      | 59      |
| SIQUIRRES         | 12,8  | 4,9     | 21,4    | 21,1    | 4,3     | 41       | 41      | 43      | 45      | 28      |
| TALAMANCA         | 22,1  | 14,6    | 30,5    | 34,6    | 8,8     | 78       | 79      | 75      | 76      | 80      |
| MATINA            | 13,1  | 5,9     | 21,5    | 22,1    | 4,3     | 46       | 52      | 44      | 48      | 31      |
| GUACIMO           | 15,4  | 6,2     | 25,3    | 24,1    | 5,9     | 59       | 57      | 60      | 56      | 63      |

Fuente: INEC. 2002. Tabulados especiales del Censo de Población 2000

## **Anexo 2**

### **Definición del nivel de restricción del trabajo ejercido por trabajadores infantiles y adolescentes.**

#### **Nivel 1: Trabajos prohibidos**

##### **Grupos ocupacionales**

8153-8159 Operadores de equipos e instalaciones para producción, separación o tratamientos químicos

3233 -3234 Técnicos en operación de equipo para diagnóstico y tratamiento médico (rayos X, equipo de radiología, rayos láser, equipo medicina nuclear)

6115 Otros agricultores y trabajadores calificados de los cultivos que sólo realizan labores muy particulares (aplicadores de fertilizantes, herbicidas y fumigadores)

7141-7143 Pintores y empapeladores, pintores de automóviles, barnizadores, laqueadores y exterminadores de insectos y roedores, deshollinadores y afines

7324 Pintores de rótulos y pintores decoradores de vidrio

5142 Acompañantes de bailes y de entretenimientos y trabajadores dedicados a la prostitución

8278 Operadores de máquinas para elaboras cerveza, vino y otras bebidas excepto jugos de frutas y verduras (bebidas alcohólicas)

8311-8315 Conductores de vehículos de motor

8321-8324 Operadores de maquinaria agrícola móvil y de otras máquinas móviles

4213- 4215 Receptores de a puestas, prestamistas y cobradores

5131-5132 Niñeras y ayudantes de enfermería

5151-5159 Trabajadores que prestan servicios de protección y vigilancia

9312 Peones de obras públicas y mantenimiento de carreteras, presas y obras similares

9141-9142 Recolectores de basura y barrenderos

7137 Electricista de obras y afines

7241 Mecánicos y ajustadores electricistas

7242 Instaladores y reparadores de líneas eléctricas

##### **Ramas de actividad**

Divisiones 10 a 14 Explotación de minas y canteras



## **Nivel 2 Ocupaciones que incluyen labores prohibidas, o podrían incluir condiciones prohibidas**

3161: Fotógrafos y operados de equipo de grabación de imagen y operadores técnicos de equipo de grabación y reproducción de sonido

Ocupación que incluye disk jockies, que se ejerce en condiciones donde se puede superar el nivel de ruido permitido y eventualmente la reproducción de imágenes pornográficas.

8211-8277, 8279 Ocupaciones de operación de máquinas

7224 Pulidores de metales y afiladores de herramientas. Ambas pueden contemplar que las máquinas superen los niveles de vibración permitidos

9152 Guardianes y porteros. Podría contemplar que su seguridad y la de otras personas estén a su cargo

8330 Marineros de cubierta y afines

6152 Pescadores de agua dulce, aguas costeras y alta mar. Ambas contemplan la pesca en alta mar

9131 Empleados domésticos

## **Ramas de actividad**

5520 Restaurantes, bares y cantinas. Contempla el expendio de bebidas alcohólicas

9219 Otras actividades de entretenimiento. Incluye salas de baile, discotecas

9249 Otras actividades de esparcimiento. Incluye salas de juegos de azar y apuesta y diversos espectáculos públicos

## **Nivel 3 Labores permitidas con restricciones**

9331-9334 Peones del transporte (transporte accionado por pedal, a brazo o tracción animal, incluye estibadores y cargadores)

9211-9212 Peones agropecuarios y recolectores de café

9221-9222 Peones forestales y pesqueros

9313-9314 Peones de la construcción y ayudante de electricista

8121-8123 Operadores de hornos y operadores de instalaciones de tratamiento térmico de metales

8152 Operadores de instalaciones de tratamiento químico térmico

8131 Operadores de hornos de vidriería y cerámica

8162 Operadores de máquinas de vapor y calderas

8163 Operadores de incineradores, instalaciones de tratamiento de agua y afines

9111-9115, 9120 Vendedores ambulantes, limpiabotas y afines

9321-9322 Peones de montaje y empacadores manuales y otros peones de la industria manufacturera

### Anexo 3 Definiciones de tipología de hogar Censo 2000

#### c) Hogar nuclear

1. Nuclear conyugal sin hijos (P01= 1 y 2)
2. Nuclear conyugal con hijos (P01= 1, 2 y 3)
3. Nuclear monoparental (Jefe (a) con hijos) (P01=1 y 3)

#### d) Hogar extenso

4. 1 + otros familiares (P01 = 1 y 2 + P01 = 4 - 7)
5. 2 + otros familiares (P01 = 1, 2 y 3 + P01 = 4 - 7)
6. 3 + otros familiares (P01 = 1 y 3 + P01 = 4 - 7)
7. Jefe (a) + otros familiares (P01 = 1 + P01 = 4 - 7)

#### e) Hogar compuesto

8. Nuclear + otros no familiares (Tipo 1, 2 ó 3 + P01 = 9)
9. Extenso + otros no familiares (Tipo 4, 5, ó 6 + P01= 9)
10. Jefe (a) + otros familiares + otros no familiares (P01 = 1 + P01 = 4 - 7 y 9)

#### f) Otros tipos

11. Unipersonal (P01=1)
12. No familiares (P01=1 y 9)

**Nota:** No incluye servicio doméstico y sus familiares (P01=8)  
No incluye hogares colectivos.

La definición operativa anterior es la brindada por el INEC. En este estudio, se agrupan las categorías de la siguiente forma:

Nuclear conyugal = 1+2

Nuclear monoparental = 3

Conyugales extensos = 4+5

Extensos monoparentales = 6

Otro extenso = 7

Compuestos (y no familiares) = 8+9+10+12. No es posible distinguir los monoparentales

Unipersonal = 11



## CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACION

### IDENTIFICACION DE HOGARES Y PERSONAS

**¿Cuántas personas residen habitualmente en esta vivienda?**  
(No divida a niños(as) ni ancianos(as) e incluya al servicio doméstico que resida habitualmente en la vivienda)

### NUMERO DE HOGARES

**En esta vivienda, ¿cuántas familias o grupos de personas compran y cocinan la comida por aparte?**  
(Marque el círculo de número de hogares)

1

2

3 ó más

EMPADRONADOR(A):

- Utilice una boleta por cada hogar adicional.

- Llene la LOCALIZACIÓN y continúe con la LISTA DE PERSONAS.

- No llene las Características de la Vivienda en los hogares adicionales.

Continúe con la  
LISTA DE PERSONAS

### LISTA DE PERSONAS

**¿Cuáles son los nombres y apellidos de cada uno de los miembros de este hogar, comenzando por la jefa o el jefe?**  
(Jefa o Jefe: Es la persona reconocida como tal por los miembros del hogar, o la que aporta mayores recursos económicos, o la de más edad)

| PERSONA<br>Nº | NOMBRE Y APELLIDOS | SEXO   |       |
|---------------|--------------------|--------|-------|
|               |                    | HOMBRE | MUJER |
| 01            |                    |        |       |
| 02            |                    |        |       |
| 03            |                    |        |       |
| 04            |                    |        |       |
| 05            |                    |        |       |
| 06            |                    |        |       |
| 07            |                    |        |       |
| 08            |                    |        |       |
| 09            |                    |        |       |
| 10            |                    |        |       |

**EMPADRONADOR(A):**

- Anote a la Jefa o Jefe en la primera línea y continúe con los demás miembros según su relación de parentesco con ella o él, de ser posible, en el siguiente orden:
  - Cónyuge
  - Hijos(as) solteros(as)
  - Hijos(as) casados(as), su cónyuge e hijos
  - Otros familiares
  - Servicio doméstico y sus familiares
  - Otros no familiares
- Copie cada número de persona y su nombre en los respectivos cuestionarios de población.

Si hay más de 10 personas: utilice otra boleta y repita el número de segmento, de vivienda y de hogar. Asigne letras minúsculas (a, b, c, etc.) en la casilla de línea punteada según el número de boletas adicionales. Corrija, según corresponda, el número de persona impreso.

RESUMEN DEL HOGAR

Anote el total de personas en el hogar, según sexo →

| HOMBRES   | MUJERES   | TOTAL   |
|---|---|---|
| <input style="width: 100%; height: 100%;" type="text"/> | <input style="width: 100%; height: 100%;" type="text"/> | <input style="width: 100%; height: 100%;" type="text"/> |

Persona Nº \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

| PARA TODAS LAS PERSONAS  |  |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
|--|--|-------|--------------|--|----------------------------|---|----------------------------|--|----------------------------|--|----------------------------|--|----------------------------|--|----------------------------|---|----------------------------|
| <p>1. ¿Qué parentesco tiene _____ con la jefa o el jefe del hogar?</p> <p>Jefa o jefe ..... <input type="radio"/> 1</p> <p>Esposo(a) o compañero(a) ..... <input type="radio"/> 2</p> <p>Hijo(a) o hijastro(a) ..... <input type="radio"/> 3</p> <p>Yerno o nuera ..... <input type="radio"/> 4</p> <p>Nieto(a) ..... <input type="radio"/> 5</p> <p>Padre, madre o suegro(a) ..... <input type="radio"/> 6</p> <p>Otro familiar ..... <input type="radio"/> 7</p> <p>Servicio doméstico o su familiar ..... <input type="radio"/> 8</p> <p>Otro no familiar ..... <input type="radio"/> 9</p> | <p>8. ¿Tiene _____ alguna deficiencia permanente como ...</p> <p>... ciega o parcial o total? ..... <input type="radio"/> 1</p> <p>... sorda o parcial o total? ..... <input type="radio"/> 2</p> <p>... retraso mental? ..... <input type="radio"/> 3</p> <p>... parálisis, amputación? ..... <input type="radio"/> 4</p> <p>... trastorno mental? ..... <input type="radio"/> 5</p> <p>Otro _____ <input type="radio"/> 6<br/>(Especifique)</p> <p>No tiene ..... <input type="radio"/> 7</p>  |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
| <p>2. ¿Es hombre o mujer?</p> <p>Hombre ..... <input type="radio"/> 1      Mujer ..... <input type="radio"/> 2</p>   | <p>9. ¿Dónde vivía _____ en junio de 1995?</p> <p>En este mismo cantón ..... <input type="radio"/> 1</p> <p>En otro cantón ..... <input type="radio"/> 2</p> <p>Cantón o lugar _____</p> <p>Provincia _____</p> <p>En otro país ..... <input type="radio"/> 3<br/>(Nombre del país)</p>  |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
| <p>3. ¿Cuántos años cumplidos tiene _____?</p> <p>Menos de 1 año ..... <input type="radio"/> 00      Años _____</p>  | <p>10. ¿Asiste _____ a la preparatoria, escuela, colegio o universidad?</p> <p>Sí ..... <input type="radio"/> 1      No ..... <input type="radio"/> 2</p>  |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
| <p>4. Cuando _____ nació, ¿dónde vivía la mamá?</p> <p>En este mismo cantón ..... <input type="radio"/> 1</p> <p>En otro cantón ..... <input type="radio"/> 2</p> <p>Cantón o lugar _____</p> <p>Provincia _____</p> <p>En otro país ..... <input type="radio"/> 3<br/>(Nombre del país)</p>   | <p>11. ¿Cuál es el último grado o año que aprobó _____ en la enseñanza regular?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Año aprobado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ningún grado ..... <input type="radio"/> 0</td> <td>_____ <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Preparatoria o kinder ..... <input type="radio"/> 1</td> <td>_____ <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Primaria ..... <input type="radio"/> 2</td> <td>_____ <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Secundaria académica ..... <input type="radio"/> 3</td> <td>_____ <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Secundaria técnica ..... <input type="radio"/> 4</td> <td>_____ <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Parauiversitaria ..... <input type="radio"/> 5</td> <td>_____ <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Universitaria ..... <input type="radio"/> 6</td> <td>_____ <input type="text"/></td> </tr> </tbody> </table> | Nivel | Año aprobado | Ningún grado ..... <input type="radio"/> 0 | _____ <input type="text"/> | Preparatoria o kinder ..... <input type="radio"/> 1 | _____ <input type="text"/> | Primaria ..... <input type="radio"/> 2 | _____ <input type="text"/> | Secundaria académica ..... <input type="radio"/> 3 | _____ <input type="text"/> | Secundaria técnica ..... <input type="radio"/> 4 | _____ <input type="text"/> | Parauiversitaria ..... <input type="radio"/> 5 | _____ <input type="text"/> | Universitaria ..... <input type="radio"/> 6 | _____ <input type="text"/> |
| Nivel  | Año aprobado   |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
| Ningún grado ..... <input type="radio"/> 0   | _____ <input type="text"/>   |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
| Preparatoria o kinder ..... <input type="radio"/> 1  | _____ <input type="text"/>   |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
| Primaria ..... <input type="radio"/> 2   | _____ <input type="text"/>   |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
| Secundaria académica ..... <input type="radio"/> 3   | _____ <input type="text"/>   |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
| Secundaria técnica ..... <input type="radio"/> 4   | _____ <input type="text"/>   |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
| Parauiversitaria ..... <input type="radio"/> 5   | _____ <input type="text"/>   |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
| Universitaria ..... <input type="radio"/> 6  | _____ <input type="text"/>   |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
| <p>4a. ¿En que año llegó _____ a vivir a Costa Rica?</p> <p>_____ <input type="text"/></p>   | <p>12. ¿Sabe leer y escribir?</p> <p>Sí ..... <input type="radio"/> 1      No ..... <input type="radio"/> 2</p>  |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
| <p>5. ¿Cuál es la nacionalidad de _____?</p> <p>Costarricense por nacimiento ..... <input type="radio"/> 1</p> <p>Costarricense por naturalización ..... <input type="radio"/> 2</p> <p>Otra ..... <input type="radio"/> 3<br/>(Especifique)</p>   | <p>13. ¿Actualmente _____ está ...</p> <p>... unido(a) o juntado(a)? ..... <input type="radio"/> 1</p> <p>... casado(a)? ..... <input type="radio"/> 2</p> <p>... separado(a)? ..... <input type="radio"/> 3</p> <p>... divorciado(a)? ..... <input type="radio"/> 4</p> <p>... viudo(a)? ..... <input type="radio"/> 5</p> <p>... soltero(a)? ..... <input type="radio"/> 6</p>   |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
| <p>6. ¿Pertenece _____ a la cultura ...</p> <p>... indígena? ..... <input type="radio"/> 1</p> <p>... afrocostarricense o negra? ..... <input type="radio"/> 2</p> <p>... china? ..... <input type="radio"/> 3</p> <p>Ninguna de las anteriores ..... <input type="radio"/> 4</p>  | <p>14. ¿La semana pasada _____ ...</p> <p>... trabajó? ..... <input type="radio"/> 1</p> <p>... trabajó o ayudó a un familiar sin recibir pago? ..... <input type="radio"/> 2</p> <p>... no trabajó, pero tenía trabajo? ..... <input type="radio"/> 3</p> <p>... buscó trabajo y había trabajado antes? ..... <input type="radio"/> 4</p> <p>... buscó trabajo por primera vez? ..... <input type="radio"/> 5</p> <p>Es pensionado(a) o rentista y no trabajó? ..... <input type="radio"/> 6</p> <p>Es estudiante y no trabajó? ..... <input type="radio"/> 7</p> <p>Trabajo solo en quincenas de su hogar? ..... <input type="radio"/> 8</p> <p>Otro? ..... <input type="radio"/> 9</p>  |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
| <p>7. ¿Qué tipo de seguro social tiene?</p> <p>Asegurado(a) ..... <input type="radio"/> 1</p> <p>Por cuenta propia o por convenio ..... <input type="radio"/> 2</p> <p>Pensionado(a) ..... <input type="radio"/> 3</p> <p>Familiar ..... <input type="radio"/> 4</p> <p>Por cuenta del Estado ..... <input type="radio"/> 5</p> <p>Otro ..... <input type="radio"/> 6</p> <p>No tiene ..... <input type="radio"/> 7</p>  | <p>15. ¿Cuál es el nombre del lugar para el que _____ trabaja? (negocio, institución, finca)</p> <p>_____</p> <p>16. ¿A qué se dedica principalmente ese lugar donde trabaja?</p> <p>_____</p> <p>17. ¿Cuál es la ocupación u oficio que tiene en ese trabajo?</p> <p>_____</p> <p>¿Cuáles son las tareas principales que realiza?</p> <p>_____</p>  |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
| <p>18. ¿En ese trabajo _____ es ...</p> <p>... patrono(a)? (contrata empleados) ..... <input type="radio"/> 1</p> <p>... trabajador(a) por cuenta propia? ..... <input type="radio"/> 2</p> <p>... trabajador(a) asalariado(a)? ..... <input type="radio"/> 3</p> <p>... trabajador(a) familiar sin recibir pago? ..... <input type="radio"/> 4</p>  | <p>19. ¿Cuántas hijas e hijos nacidos vivos ha tenido _____?</p> <p>Ninguno ..... <input type="radio"/> 00      _____ <input type="text"/></p> <p style="text-align: right;">Total</p>   |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |
| <p>19. ¿Cuántas hijas e hijos nacidos vivos ha tenido _____?</p> <p>Ninguno ..... <input type="radio"/> 00      _____ <input type="text"/></p> <p style="text-align: right;">Total</p>   | <p>20. De ellos, ¿cuántos están vivos actualmente?</p> <p>Ninguno ..... <input type="radio"/> 00      _____ <input type="text"/></p> <p style="text-align: right;">Total</p>   |       |              |  |                            |   |                            |  |                            |  |                            |  |                            |  |                            |   |                            |

## **NOTAS**

---

<sup>1</sup> Documento de carácter metodológico que ordena ocupaciones a diferentes niveles de agrupación y cuyo mayor nivel de desagregación es a cuatro dígitos (grupo menor). Ver detalles en INEC, 2000c.

<sup>2</sup> En este aspecto se debe señalar que no fue posible contar con el juicio experto de personal del Consejo de Salud Ocupacional, por lo que la identificación en la COCR de los trabajos prohibidos o permitidos con restricciones, quedaron sujetos a la interpretación del Reglamento por parte de la investigadora.

<sup>3</sup> Ni siquiera se percibe como problema o no existe convencimiento de que esta práctica sea perjudicial cuando el servicio doméstico se presta a terceros (UNICEF, 1997:33)